



**SESION ORDINARIA DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO PLENO, DE FECHA 08 DE FEBRERO DE 2.013 PRIMERA CONVOCATORIA.-**

---

**SRÉS. ASISTENTES:**

**ALCALDE-PRESIDENTE**

**D. José Alberto Armijo Navas**

**CONCEJALES:**

**A) Grupo Popular:**

**2.-D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Nieves Atencia Fernández**

**3.-D. José Miguel García Jimena**

**4.-D<sup>a</sup> Inocencia Quintero Moreno**

**5.-D. Bernardo Pozuelo Muñoz**

**6.-D. José Alberto Tomé Rivas**

**7.-D<sup>a</sup> M. Encarnación Moreno Zorrilla**

**8.-D<sup>a</sup> Sandra Jimena Jaime**

**9.- D. Antonio Villas claras Martín**

**10.- D.<sup>a</sup> Gema García Rojo**

**11.- D. José Miguel Jimena Ortega**

**B) Grupo Socialista**

**12-D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> del Carmen González Ortega**

**13-D. Luis Peña Fernández**

**14-D. Pablo Jimena Herrera**

**15-D<sup>a</sup> Rosa M<sup>a</sup> Arrabal Téllez**

**16-D. Pedro Romón Fernández**

**C) Grupo IU-CA**

**17- D. Telesforo Romero Villas claras**

**18- D. Jorge Bravo Gallardo**

**19- D.<sup>a</sup> Ana Isabel Iranzo Platero**

**20- D.<sup>a</sup> Rosario Moreno Alonso**

**SECRETARIO:**

**D. Benedicto Carrión García**

---

En la villa de Nerja (Málaga), siendo las nueve horas del día ocho de febrero de dos mil trece, y en la Casa Consistorial, se reúnen bajo la Presidencia del Sr. Alcalde-Presidente, D. José Alberto Armijo Navas, los Concejales reseñados al margen, asistidos del Secretario General de la Corporación, D. Benedicto Carrión García, en sesión ordinaria (correspondiente al mes de enero pasado) convocada para dicho día, a fin de tratar y resolver los asuntos comprendidos en el Orden del Día notificado al efecto.



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA  
Secretaría General - AR

**Justificó su ausencia el Concejal D. Antonio Miguel García Zorrilla.**

**1º.- APROBACIÓN BORRADORES ACTAS SESIONES ANTERIORES.-** Se da cuenta de los correspondientes a las sesiones celebradas los días 30 de noviembre y 26 de diciembre de 2012.

El Pleno de la Corporación, por unanimidad, acuerda:

**Aprobarlos a todos los efectos.”**

**“2º.- PROPUESTA RESOLUCIÓN PARA LA APROBACIÓN DEFINITIVA DEL ESTUDIO DE DETALLE DE LA PARCELA EN AVDA. RODRÍGUEZ ACOSTA NUMERO 14.-** Interviene como ponente, D. José Alberto Tomé Rivas, dando cuenta de la siguiente propuesta, donde consta:

“Se da cuenta del expediente presentado para aprobación definitiva del Estudio de Detalle de la parcela sita en Avda. Rodríguez Acosta, nº 14 de Nerja, y

**RESULTANDO** que el referido proyecto, redactado por los arquitectos Ramón Fossi Armijo y Antonio J. Guerra Librero y promovido por Almijsara del Sur, S.L., fue aprobado inicialmente mediante decreto de la Alcaldía de fecha 04 de diciembre de 2012.

**RESULTANDO** que la resolución de aprobación inicial se ha publicado en el tablón municipal de anuncios, B.O.P. (pág. 37 de 17-12-2012), Diario Sur (de 17-12-2012) y notificado personalmente a los interesados, según consta en las copias unidas al expediente.

**RESULTANDO** que, analizados los archivos y registros municipales, no consta que durante el período de información pública se haya formulado alegación alguna contra el contenido del referido Estudio de Detalle.

**CONSIDERANDO** que con fecha 17 de enero de los corrientes se ha emitido informe jurídico municipal, consistente en la Propuesta de Resolución, PR-AD-ED Avda. Rodríguez Acosta, 14, habiendo recaído dictamen favorable de la Comisión Informativa de Urbanismo, Vivienda e Infraestructuras en su sesión de fecha 5 de febrero de 2013.

**CONSIDERANDO** que según los informes emitidos, el proyecto examinado cumple con lo dispuesto en los artículos 15 y 19 de la Ley 7/2002 de Ordenación Urbanística de Andalucía (LOUA), 66 del Reglamento de Planeamiento Urbanístico (RP) y disposiciones del PGOU aprobado definitivamente.

**CONSIDERANDO** lo dispuesto en los artículos 22-2-c) y 47.1 de la Ley de Bases de Régimen Local, 31.1.B), d), arts. 32 y ss. de la LOUA, y 140.5 del RP sobre competencia y procedimiento.



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA  
Secretaría General - AR

**CONSIDERANDO** que contra este acuerdo, que agota la vía administrativa, cabe interponer Recurso Potestativo de Reposición ante este Ayuntamiento, o directamente Recurso Contencioso Administrativo ante la Sala de lo Contencioso Administrativo en Málaga del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía.

Tras una amplia deliberación que se recoge íntegramente en archivo de audio de este pleno que tiene asignado un hash de audio con el número "9789824AA78910F3559971081CD03CBCB6E41048", en la que los grupos municipales manifiestan su posicionamiento respecto a la propuesta transcrita, y que se refleja en el sentido del voto emitido, por el Sr. alcalde se somete a votación la misma, resultando:

- Votos a favor: Once (11) correspondiente a los concejales del Grupo Municipal Popular: D. José Alberto Armijo Navas, D. <sup>a</sup> Inocencia Quintero Moreno, D. José Miguel García Jimena, D. José Alberto Tomé Rivas, D. José Miguel Jimena Ortega, D. <sup>a</sup> Gema García Rojo, D. Bernardo Pozuelo Muñoz, D. <sup>a</sup> María Nieves Atencia Fernández, D. <sup>a</sup> Sandra Jimena Jaime, D. <sup>a</sup> María Encarnación Moreno Zorrilla y D. Antonio Villasclaras Martín.
- Votos en contra: Cinco (5) correspondiente a los concejales del Grupo Municipal Socialista: D. <sup>a</sup> María del Carmen González Ortega, D. Luís Peña Fernández, D. Pedro Romón Fernández, D. Pablo José Jimena Herrera y D. <sup>a</sup> Rosa María Arrabal Téllez.
- Abstenciones: Cuatro (4) correspondiente al Grupo Municipal de Izquierda Unida: D. Telesforo Romero Villasclaras, D. <sup>a</sup> Ana Isabel Irazo Platero, D. <sup>a</sup> Rosario Moreno Alonso y D. Jorge Aurelio Bravo Gallardo.

En su virtud, el Pleno de la Corporación, por 11 votos a favor (P.P.), 5 en contra (P.S.O.E.) y 4 abstenciones (IU-CA), acuerda:

**1º.- APROBAR DEFINITIVAMENTE, sin modificaciones, el Proyecto de Estudio de Detalle de la parcela sita en Avda. Rodríguez Acosta, nº 14 de Nerja del Plan General de Ordenación Urbana de Nerja.**

**2º.- PUBLICAR este acuerdo en el Boletín Oficial de la Provincia, previa inscripción en el registro local de instrumentos de planeamiento urbanístico correspondiente, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 140.6 del Reglamento de Planeamiento Urbanístico y artículo 41 de la LOUA."**

**3º.- PROPUESTA RESOLUCIÓN DESESTIMACIÓN RECURSO DE REPOSICIÓN CONTRA ACUERDO PLENARIO DE LA APROBACIÓN DEFINITIVA DE LA DELIMITACIÓN DE AA 48 EN SUELO URBANO EN CALLE CHAPARIL, 14.-** Seguidamente el Sr. Tomé Rivas explica el contenido de la propuesta, donde consta:

"Dada cuenta del recurso de reposición interpuesto contra el acuerdo de aprobación definitiva de la delimitación del Polígono en suelo urbano de la Actuación



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA  
Secretaría General - AR

Aislada AA-48, y

**RESULTANDO** que el referido proyecto, fue aprobado inicialmente en la sesión del Pleno de la Corporación Municipal de fecha 27 de abril último, el cual se publicó en las páginas 33 del Diario Sur de Málaga de fecha 30 de mayo de 2012 y 58 del Boletín Oficial de la Provincia, de fecha 31 de mayo siguiente, así como expuesto en el tablón municipal de anuncios y notificado personalmente a los interesados.

**RESULTANDO** que con fecha 22 de junio de 2012 (RE. Nº 8.811/2012) se presentó escrito de alegaciones por parte del Administrador de la Comunidad de Propietarios del edificio Almogávar II portal-2, en calidad de propietaria del suelo, en el que tras manifestar lo que convenía a su derecho, solicita se reinicie el proceso de diálogo que estaba en marcha sobre el pasaje y se tome nota de la dirección de la Administración de Fincas a efectos de futuras notificaciones.

**RESULTANDO** que desestimadas parcialmente las alegaciones presentadas, fue aprobado definitivamente con modificaciones no sustanciales, en la sesión del Pleno de la Corporación Municipal de fecha 31 de agosto de 2012, publicándose en la página 53 del B.O.P. de fecha 01 de octubre siguiente y notificado personalmente a los interesados.

**RESULTANDO** que con fecha 05 de noviembre de 2012 (RE. Nº 14.069/2012) se presentó recurso de reposición por parte de la administración de la Comunidad de Propietarios del edificio Almogávar II portal-2, solicitando nuevamente la reiniciación del proceso de diálogo que estaba en marcha sobre el pasaje y alegando la nulidad del expediente por no haber existido notificación a los interesados, la falta de justificación de la utilidad pública al existir otro acceso cercano a la plaza, la ausencia de valoración del suelo a expropiar, así como el grave perjuicio que la actuación conlleva para los vecinos del inmueble.

**CONSIDERANDO** que procede desestimar íntegramente el recurso de reposición formulado por D. Francisco J. Lucena Hurtado, en representación de la Comunidad de Propietarios del edificio Almogávar II portal-2, que se relaciona con el Resultando cuarto precedente, por los siguientes motivos:

- 1.- El diálogo que solicitan reiniciar y que lleva desarrollándose infructuosamente durante varios años, se encuentra en punto muerto debido a las posturas irreconciliables de los dueños de las viviendas y del local.
- 2.- No cabe alegar la nulidad por falta de notificación, cuando en fecha anterior (junio) a la aprobación definitiva (agosto), tuvieron conocimiento del asunto, como lo prueba tanto el escrito de alegaciones presentado como su asistencia al Pleno.
- 3.- La utilidad pública de la actuación se justifica en la idoneidad de este acceso directo y peatonal desde el aparcamiento municipal y el parque Verano Azul a la Plaza Tutti Frutti y de ahí al centro urbano, dentro del modelo de ciudad establecido para Nerja.
- 4.- En relación a la valoración del suelo, la ficha del Plan General aprobada establece que la edificabilidad del pasaje se encuentra consumida en el edificio, encontrándose edificado tanto el vuelo como el subsuelo. A este respecto, el arquitecto municipal, en su informe de fecha 22 de enero pasado, indica que



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA  
Secretaría General - AR

“no procede establecer un valor de expropiación ya que la edificabilidad de la finca está agotada” conllevando su apertura al público el “aumento de la fachada comercial de los locales en planta baja con la plusvalía que ello conlleva”.

- 5.- Por último, el grave perjuicio alegado se deriva más de que el edificio se encuentra en los alrededores de la zona de copas que en el hecho en sí de abrir el pasaje.

**CONSIDERANDO** que con fecha 30 de enero actual fue emitido informe jurídico consistente en la propuesta de resolución REC-AA48PGOU, a la que presta su conformidad el Secretario General, así como dictamen de la Comisión Informativa de Vivienda, Urbanismo e Infraestructuras en su sesión de fecha 05 de febrero de 2013.

**CONSIDERANDO** lo dispuesto en los artículos 116 y 117 de la vigente LRJAP y PAC y demás disposiciones concordantes.

**CONSIDERANDO** lo dispuesto en los artículos 22-2-c) y 47.2.II) de la Ley de Bases de Régimen Local, 50.20 del vigente Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

**CONSIDERANDO** que contra este acuerdo, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer directamente recurso contencioso-administrativo, que deberá presentarse ante la Sala de dicha Jurisdicción en Málaga dentro de los dos meses siguientes a la notificación.

Tras una amplia deliberación que se recoge íntegramente en archivo de audio de este pleno que tiene asignado un hash de audio con el número “9789824AA78910F3559971081CD03CBCB6E41048”, en la que los grupos municipales manifiestan su posicionamiento respecto a la propuesta transcrita, y que se refleja en el sentido del voto emitido, por el Sr. alcalde se somete a votación la misma, resultando:

- Votos a favor: Diez (10) correspondiente a los concejales del Grupo Municipal Popular: D. José Alberto Armijo Navas, D. <sup>a</sup> Inocencia Quintero Moreno, D. José Alberto Tomé Rivas, D. José Miguel Jimena Ortega, D. <sup>a</sup> Gema García Rojo, D. <sup>a</sup> María Nieves Atencia Fernández, D. Bernardo Pozuelo Muñoz, D. <sup>a</sup> Sandra Jimena Jaime, D. <sup>a</sup> María Encarnación Moreno Zorrilla y D. Antonio Villasclaras Martín.
- Votos en contra: Ninguno (0).-
- Abstenciones: Diez (10) correspondiendo cinco (5) a los concejales del Grupo Municipal Socialista: D. <sup>a</sup> María del Carmen González Ortega, D. Luís Peña Fernández, D. Pedro Romón Fernández, D. Pablo José Jimena Herrera y D. <sup>a</sup> Rosa María Arrabal Téllez; cuatro (4) a los concejales del Grupo Municipal de Izquierda Unida: D. Telesforo Romero Villasclaras, D. <sup>a</sup> Ana Isabel Irazo Platero, D. <sup>a</sup> Rosario Moreno Alonso y D. Jorge Aurelio Bravo Gallardo; y uno (1) de D. José Miguel García Jimena por encontrarse ausente en el momento de la votación.

En su virtud el Pleno de la Corporación, 10 votos a favor (P.P.) y 10 abstenciones correspondientes 5 del (P.S.O.E), 4 de (IU-CA) y 1 del Sr. García Jimena por estar ausente en el momento de la votación, acuerda:



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA  
Secretaría General - AR

- **DESESTIMAR ÍNTEGRAMENTE el recurso de reposición interpuesto contra el acuerdo plenario de 31/agosto/2012, por el que se acordaba la aprobación definitiva del Proyecto de Delimitación del Polígono de la Actualización Aislada AA-48 del Plan General, por los motivos expuestos en el Considerando primero precedente.”**

**“4º.- PROPUESTA RESOLUCIÓN DESESTIMACIÓN RECURSO DE REPOSICIÓN CONTRA ACUERDO PLENARIO DE LA APROBACIÓN DEFINITIVA DE ED DEL SECTOR UE 22.2 DEL PGOU.-** Por D. José Alberto Tomé Rivas, se da cuenta de la siguiente propuesta, donde consta:

“Dada cuenta del recurso de reposición presentado contra el acuerdo de Pleno de aprobación definitiva del Expediente del Proyecto del Estudio de Detalle de la UE 22.2 del PGOU, de Nerja, y

**RESULTANDO** que con fecha 14 de enero de 2013, D. Raymond Edward Caron, en representación de la mercantil Usa Property Development Corporation, presentó recurso de reposición contra el acuerdo de Pleno de aprobación definitiva del Estudio de Detalle de la UE 22.2. del PGOU de Nerja, en base a las siguientes alegaciones:

- 1º.-** Debe reconocerse a la finca denominada F04 la superficie de 600 m2.
- 2º.-** Incumplimiento de los artículos 15 y 36 de la LOUA por no mantener la calificación de UAS-2 que el PGOU reconoce a la parcela de su representada.
- 3º.-** Reconocer la edificabilidad que corresponde a la parcela e su representada, equivalente a su superficie multiplicado por 0,30 m<sup>2</sup>t/m<sup>2</sup>s por el 90%.

**RESULTANDO** que el referido proyecto de la Unidad de Ejecución UE-22.2 del PGOU, promovido por este Ayuntamiento, fue aprobado inicialmente mediante decreto de la Alcaldía de fecha 29 de noviembre de 2011, cuyo anuncio se publicó en el tablón municipal de anuncios, Diario Sur de Málaga, (pág. 7 de 07-12-2011) y BOP (nº 234 pág. 64 de 12/diciembre/2011) y notificó personalmente a los interesados.

**RESULTANDO** que el referido proyecto fue aprobado definitivamente mediante acuerdo del Pleno de la Corporación de fecha 09 de noviembre de 2012, cuyo anuncio se publicó en el BOP (nº 223, pág. 420 de 20/noviembre/2012) y notificó personalmente a los interesados.

**RESULTANDO** que con fecha 18/01/2013, fue presentado por los arquitectos Héctor Sequero Marcos y Francisco Criado Rodríguez, en calidad de redactores del Estudio de Detalle de la UE-22.2, informe referente al recurso de reposición a la aprobación definitiva del mismo por Usa Property Development Corporation.

**CONSIDERANDO** que procede desestimar íntegramente el recurso de reposición formulado por D. Raymond Edward Caron, en representación de la mercantil Usa



**EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA**  
**Secretaría General - AR**

property Development Corporation, que se relaciona en el Resultando primero precedente, por los siguientes motivos:

**1.-** En relación a la alegación primera, el informe de los redactores señala:

“Que en virtud de lo establecido en el artículo 19 de la LOUA, este Estudio de Detalle únicamente tiene la obligación de incluir los datos relativos a la identidad de los propietarios de los diferentes terrenos afectados y a sus domicilios, y por tanto no siendo obligatorio la delimitación exacta de las fincas propiedades de las anteriores, ni la valoración o cuantificación de los derechos de los titulares, entre las que se incluye la extensión superficial de las diferentes propiedades, siendo esto objeto o una determinación propia del Proyecto de Reparcelación.

Que además este Estudio de Detalle pretende incluir los datos relativos a la identidad de los propietarios de los diferentes afectados y a sus domicilios, así como a los demás interesados directamente afectados, comprendidos en el ámbito territorial de este Estudio de Detalle a fin de dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 140 del Real-Decreto 2159/1978, de 23 de junio, por el que se aprueba el Reglamento de Planeamiento para el Desarrollo y Aplicación de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana, a los efectos de las notificaciones personales.”

**2.-** Respecto del segundo punto, el informe de los redactores indica:

“Que este Estudio de Detalle respeta la ordenación establecida por el PGOU de Nerja en lo referente a la localización de dotaciones, zonas verdes públicas, en el ámbito de la unidad UE-22.2 en virtud de lo establecido en el artículo 15 de la LOUA.

Que este Estudio de Detalle no modifica la calificación de los terrenos otorgados por el PGOU de Nerja y que se limita únicamente a establecer la ordenación detallada de la unidad de ejecución, estableciendo las superficies de terrenos factibles de ser ocupadas o no por edificación mediante la indicación de las alineaciones de la edificación, completando y adaptando así la establecida por el PGOU de Nerja, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 15 de la LOUA.”

**3.-** La tercera alegación es contestada por los redactores del Estudio de Detalle:

“Que este Estudio de Detalle respeta la edificabilidad otorgada por el PGOU de Nerja para los terrenos integrantes de la Unidad UE-22.2 en virtud de lo establecido en el artículo 15 de la LOUA, y que únicamente distribuye el techo máximo edificable entre los terrenos susceptibles de ser ocupados por las edificaciones.

Que este Estudio de Detalle no distribuye en ningún momento el aprovechamiento urbanístico entre los propietarios de los terrenos que integran la unidad UE-22.2, siendo esto una determinación propia del Proyecto de Reparcelación, en virtud de lo establecido en el artículo 100 de la LOUA.”



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA  
Secretaría General - AR

**CONSIDERANDO** que con fecha 18 de enero de 2013 fue emitido informe jurídico municipal, consistente en la Propuesta de Resolución REC-ED-UE22.2D, habiendo recaído dictamen favorable de la Comisión Informativa de Urbanismo, Vivienda e Infraestructura, en su sesión de fecha 05 de febrero de 2013.

**CONSIDERANDO** lo dispuesto en los artículos 116 y 117 de la vigente LRJAPy-PAC y demás disposiciones concordantes.

**CONSIDERANDO** lo dispuesto en los artículos 22-2-c) y 47.1 de la Ley de Bases de Régimen Local, 31.1.B),d) de la LOUA, y 140.5 del RP sobre competencia y procedimiento.

**CONSIDERANDO** que contra la presente resolución, que agota la vía administrativa, puede formularse Recurso Contencioso Administrativo ante la Sala de dicha Jurisdicción, en Málaga del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, el cual deberá presentarse dentro de los dos meses inmediatos siguientes al día de su notificación.

Tras una amplia deliberación que se recoge íntegramente en archivo de audio de este pleno que tiene asignado un hash de audio con el numero "9789824AA78910F3559971081CD03CBCB6E41048", en la que los grupos municipales manifiestan su posicionamiento respecto a la propuesta transcrita, y que se refleja en el sentido del voto emitido, por el Sr. alcalde se somete a votación la misma, resultando:

- Votos a favor: Once (11) correspondiente a los concejales del Grupo Municipal Popular: D. José Alberto Armijo Navas, D. <sup>a</sup> Inocencia Quintero Moreno, D. José Alberto Tomé Rivas, D. José Miguel Jimena Ortega, D. <sup>a</sup> Gema García Rojo, D. <sup>a</sup> María Nieves Atencia Fernández, D. Bernardo Pozuelo Muñoz, D. <sup>a</sup> Sandra Jimena Jaime, D. José Miguel García Jimena, D. <sup>a</sup> María Encarnación Moreno Zorrilla y D. Antonio Villasclaras Martín.
- Votos en contra: Ninguno (0).-
- Abstenciones: Nueve (9) correspondiendo cinco (5) a los concejales del Grupo Municipal Socialista: D. <sup>a</sup> María del Carmen González Ortega, D. Luís Peña Fernández, D. Pedro Romón Fernández, D. Pablo José Jimena Herrera y D. <sup>a</sup> Rosa María Arrabal Téllez; y cuatro (4) a los concejales del Grupo Municipal de Izquierda Unida: D. Telesforo Romero Villasclaras, D. <sup>a</sup> Ana Isabel Irazzo Platero, D. <sup>a</sup> Rosario Moreno Alonso y D. Jorge Aurelio Bravo Gallardo.

En su virtud el Pleno de la Corporación, por 11 votos a favor (P.P.) y 9 abstenciones 5 del (P.S.O.E) y 4 de (IU-CA), acuerda:

- **Desestimar íntegramente el recurso de reposición formulado por D. Raymond Edward Caron, en representación de la mercantil Usa Property Development Corporation, contra el acuerdo de Pleno aprobando definitivamente el Proyecto de Estudio de Detalle del Polígono de la UE-22.2, por los motivos que se exponen en el Considerando primero."**

**5º.- MOCIÓN CONCEJAL DELEGADA DE BIENESTAR SOCIAL:  
APROBACIÓN REGLAMENTO DE RÉGIMEN INTERNO DEL CENTRO**





EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA  
Secretaría General - AR

**MUNICIPAL DE SERVICIOS SOCIALES COMUNITARIOS.-** Interviene como ponente D.ª Encarnación Moreno Zorrilla, dando lectura a la siguiente moción, donde consta:

“La **Constitución Española**, en el Capítulo III del Título I, relativo a los principios rectores de la política social y económica, compromete a los poderes públicos en la promoción de las condiciones necesarias a fin de garantizar y asegurar una digna calidad de vida de todos los ciudadanos, configurando, a través de su articulado, el soporte básico de un Sistema Público de Servicios Sociales.

La Comunidad Autónoma de Andalucía tiene competencia exclusiva en materia de Asistencia y Servicios Sociales, según establece el art. 13.22 de su **Estatuto de Autonomía**.

La **Ley 2/1988**, de 4 de abril, de Servicios Sociales de Andalucía, al regular el Sistema Público de Servicios Sociales, define los Servicios Sociales Comunitarios como estructura básica del mismo. Dicha ley indica como principal competencia de servicios sociales municipales las referidas a:

- a) La gestión de los centros de servicios sociales comunitarios en los municipios de más de 20.000 habitantes.
- b) La gestión de los centros de servicios sociales especializados de ámbito local, en los municipios de más de 20.000 habitantes.
- c) La ejecución y gestión de los programas de servicios sociales y prestaciones económicas que pudiera encomendarles el Consejo de Gobierno.

La **Orden de 28 de julio de 2000**, conjunta de las Consejerías de la Presidencia y de Asuntos Sociales, por la que se regulan los requisitos materiales y funcionales de los Servicios y Centros de Servicios Sociales de Andalucía y se aprueba el modelo de solicitud de las autorizaciones administrativas, establece en su Anexo I, Apartado II. 1.3., sobre normas de régimen interno, establece que “Existirá un reglamento de régimen interior que regulará derechos y deberes de los usuarios, reglas de funcionamiento, régimen de admisiones y bajas; horarios del Centro y de sus servicios; sistema de participación de los usuarios y/o sus tutores; régimen de visitas, de salidas y de comunicación con el exterior, y sistema de pago de servicios.” A tal efecto, desde esta Concejalía y los Servicios Sociales Comunitarios, se ha elaborado un Reglamento que sirva a tal fin.

Por ello, **PROPONGO a la Junta de Gobierno Local** la adopción de la siguiente medida:

- 1) **Aprobar el Reglamento de Régimen Interno del Centro de Municipal de Servicios Sociales Comunitarios que se adjunta.**
- 2) **El servicio del Centro Municipal de Servicios Sociales Comunitarios se gestionará directamente por la propia administración.**
- 3) **El servicio queda adscrito a la Concejalía de Bienestar Social de este Ayuntamiento.”**



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA  
Secretaría General - AR

En el expediente constan informes del Secretario General, de los Servicios Sociales Municipales y dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda y Servicios Municipales, de fecha 05 de febrero de 2013.

## **EL CITADO REGLAMENTO ES EL SIGUIENTE:**

### **PREÁMBULO**

### **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:**

### **CAPÍTULO I**

#### **MARCO REFERENCIAL DE LOS SERVICIOS SOCIALES COMUNITARIOS**

##### **Art. 1.- Disposiciones legales.**

El presente Reglamento lo es de conformidad con las disposiciones legales vigentes: Ley 271988, de 4 de abril, de Servicios Sociales de Andalucía, la Ley 7/1985, de 2 de abril de Bases de Régimen Local, el Decreto 11/1992, de 28 de enero, por el que se establecen la naturaleza y prestaciones de los Servicios Sociales Comunitarios, el Decreto 87/96, de 20 de febrero, de la Consejería de Trabajo y Asuntos Sociales, por el que se regula la autorización, registro, acreditación e inspección de los Servicios Sociales Comunitarios, Orden de 28 de julio de 2000, conjunta de las Consejerías de la Presidencia y de Asuntos Sociales por la que se regulan los requisitos materiales y funcionales de los Servicios y Centros de Servicios Sociales de Andalucía y se aprueba el modelo de solicitud de Autorizaciones Administrativas.

### **CAPÍTULO II**

#### **DEFINICIÓN Y CARACTERÍSTICAS DE LOS CENTROS DE SERVICIOS SOCIALES**

##### **Art. 2.- Definición.**

El Centro de Servicios Sociales constituye la infraestructura de referencia de los servicios sociales municipales. Se define como una estructura de referencia de los servicios sociales municipales. Se define como una estructura integrada de recursos humanos técnicos y financieros, y equipamiento básico que garantiza la atención a las personas, grupos y entidades mediante la organización de servicios y acciones que hacen efectivas en el ámbito comunitario de las prestaciones básicas especificadas en la normativa vigente y otras que la dinámica social exija, dentro del ámbito de actuación del propio Sistema Público de Servicios Sociales.



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA  
Secretaría General - AR

**Art. 3.- Objetivo.**

El objeto del presente reglamento es regular el funcionamiento interno del Centro Municipal de Servicios Sociales Comunitarios del Ayuntamiento de Nerja, así como garantizar, en el ámbito de su demarcación municipal, los recursos, las acciones y prestaciones básicas acordes con su responsabilidad y competencia recogida en la diferente normativa vigente.

**Art. 4.- Titularidad.**

La Titularidad del Centro corresponde al Ayuntamiento de Nerja.

**Art. 5.- Ámbito de actuación.**

Las prestaciones básicas del Sistema Público de Servicios Sociales y servicios, programas y proyectos que lo desarrollan, configuran el ámbito de actuación propio y específico del Centro.

El Centro de Servicios Sociales dirigirá sus intervenciones sociales a toda la población empadronada en el municipio.

**Art. 6.- Distribución del territorio.**

1. El territorio de referencia del Centro es el de la Zona de Trabajo Social (Z.T.S.).
2. Cada Zona de Trabajo Social (Z.T.S.) se subdivide en demarcaciones geográficas de ámbito inferior, denominadas Unidades de Trabajo Social (U.T.S.), desde donde se gestionan los servicios y prestaciones del Centro de Servicios Sociales, pudiendo haber distintas U.T.S. en una misma Z.T.S. Cada U.T.S. atenderá una población entre 5.000 y 10.000 habitantes.

**Art. 7.- Características.**

1. El Centro de Servicios Sociales es de acceso directo para toda la población residente en el ámbito de actuación previamente definido.
2. El Centro de Servicios Sociales mantiene una actitud de respeto, salvaguarda y mejora del entorno y convivencial, procurando la interrelación de los individuos, grupos y las organizaciones.
3. El Centro de Servicios Sociales debe detectar necesidades sociales y problemas que afectan a los ciudadanos de su demarcación. Esta información recibirá un tratamiento técnico por los profesionales del Centro de Servicios Sociales, tratamiento orientado a la planificación por el órgano competente y siempre de conformidad con la normativa sobre protección de datos y tratamiento de información.



4. El acceso de los usuarios a los Servicios Sociales Especializados de la Red, será a través del Centro de Servicios Sociales, salvo en los casos que se determinen.

#### **Art. 8.- Nivel de intervención.**

Los Centros de Servicios Sociales constituyen el primer nivel de intervención de la estructura básica del sistema. Sus actuaciones serán preventivas, asistenciales, promocionales y rehabilitadoras, articulando atenciones individuales, con grupos y con la comunidad.

Los Centros de Servicios Sociales deberán ofrecer:

- **Un equipo interdisciplinar formado por Trabajadores/as Sociales, Educadores/as y Psicólogos/as.**
- **Una atención personalizada a individuos, grupos y entidades.**
- **El estudio, valoración y tratamiento de las necesidades sociales.**
- **La gestión de prestaciones sociales acorde con el diagnóstico social y la Normativa Municipal de Prestaciones vigente.**
- **Realización de actividades comunitarias.**

#### **Art. 09.- Requisitos de los Centros.**

La estructura física de los Centros de Servicios Sociales estará en función de los principios de operatividad, funcionalidad, equilibrio territorial e igualdad, y deberá reunir los siguientes requisitos:

- El centro debe estar identificado, ha de ser accesible para todos los ciudadanos, sin obstáculos ni barreras arquitectónicas.
- Espacios adecuados para que los profesionales consigan un óptimo y adecuado desarrollo de sus tareas, cumpliendo las normas de seguridad e higiene en el trabajo vigentes en la actual legislación.
- Garantizar a los usuarios la accesibilidad y estancia en las dependencias, la confidencialidad de sus asuntos, una fácil identificación del servicio y espacios adecuados para el desarrollo de actividades.

#### **Art. 10.- Espacios mínimos.**

Los Centros han de contar con unos espacios mínimos:

- **Recepción**
- **Sala de espera**



**EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA**  
**Secretaría General - AR**

- **Despacho para atención personalizada**
- **Despachos para los/as profesionales del centro**
- **Despacho de Coordinación**
- **Despacho de administración y archivo**
- **Sala de reuniones**
- **Sala de usos polivalentes**
- **Servicios higiénicos generales y adaptados**
- **Almacén**
- **Sala para talleres**

### **CAPITULO III**

#### **CONTENIDO DE LOS CENTROS DE SERVICIOS SOCIALES COMUNITARIOS, PROGRAMAS Y PRESTACIONES**

##### **Art. 11.- Servicios y Prestaciones básicas.**

- 1.** El Centro, de acuerdo con el Decreto 11/1992 de 28 de enero, y de conformidad con lo previsto en el art. 10 de la Ley 2/1988 de 4 de abril, prestará servicios y prestaciones:
  - a. Información, valoración, orientación y asesoramiento.**
  - b. Ayuda a Domicilio.**
  - c. Convivencia y reinserción social.**
  - d. Cooperación social.**
  - e. Otros que la dinámica social exija.**
- 2.** Todas estas prestaciones se articularán en los servicios, programas y proyectos específicos que la dinámica de funcionamiento del Centro exija.

##### **Art. 12.- Prestaciones complementarias.**

Las prestaciones económicas complementarias se concebirán como un recurso de apoyo a las intervenciones técnicas y profesionales, y consistirán en un aserie de



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA  
Secretaría General - AR

ayudas económicas o en especie (Ayuda Económica de Emergencia, Ayuda Económica Familiar, Ayuda Económica de Inserción Social, y otras que la dinámica social lo exija), de carácter urgente o coyuntural.

## **CAPITULO IV**

### **DERECHOS Y DEBERES DE LOS/AS USUARIOS/AS**

#### **Art. 13.- Derechos de los/as usuarios/as.**

Las personas usuarias del Centro Municipal de Servicios Sociales, sin perjuicio de la legislación vigente, tiene derecho a:

- a)** Acceder a las prestaciones establecidas por el Centro y consideradas básicas, según los estados de necesidad y en función de las baremaciones, requisitos y valoraciones técnicas que sean preceptivas.
- b)** Ser informados y orientados sobre sus derechos y los recursos sociales existentes en el ámbito de los Servicios Sociales, así como los requisitos técnicos de acceso a los mismos.
- c)** Ser informados sobre el estado de tramitación de su expediente, y obtener copia de los documentos contenidos en ellos.
- d)** Ser informados puntualmente de las modificaciones que pudieran producirse en el régimen de la prestación.
- e)** Ser oídos por cuantas incidencias se observen en la prestación del Servicio, así como en la calidad del trato humano dispensado.
- f)** Exigir las responsabilidades de las Administraciones Públicas y del personal a su servicio, cuando así corresponda legalmente.
- g)** Cualesquiera otros derivados de la intervención social y que les reconozcan la Constitución y las Leyes.

#### **Art. 14.- Deberes de los usuarios/as.**

Las personas usuarias del Centro de Servicios Sociales tienen el deber de:

- a)** Facilitar el ejercicio de las tareas de los/as profesionales que atiendan en el Centro, así como poner a su disposición los medios adecuados para el desarrollo de dichas tareas.



**EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA**  
**Secretaría General - AR**

- b)** Ser correctos/as y cordiales en el trato con las personas que prestan el servicio, respetando sus funciones profesionales.
- c)** Corresponsabilizarse en el coste de las prestaciones que lo exijan, en función de su capacidad económica y patrimonial.
- d)** Informar de cualquier cambio que se produzca en su situación personal, familiar, social y económica.
- e)** Informar verazmente al personal técnico del Centro de la situación que les afecte.
- f)** Utilizar adecuadamente las instalaciones, dependencias y servicios del Centro, cuidando el mobiliario, guardando las normas de convivencia y respeto mutuo dentro del mismo, respetando los horarios establecidos tanto para la atención al público como para el desarrollo de actividades.
- g)** Los usuarios estarán obligados a tratar con deferencia y respeto dentro del Centro y en cualquier lugar relacionado con sus actividades o prestaciones.

## **CAPITULO V**

### **ESTRUCTURA ORGANIZATIVA, FUNCIONAL Y FÍSICA DE LOS CENTROS**

#### **Art. 15.- Unidades organizativas del Centro de Servicios Sociales.**

Las unidades organizativas del Centro de Servicios Sociales serán:

- 1. Coordinación**
- 2. Unidad administrativa**
- 3. Unidades de Trabajo Social**
- 4. Equipos de intervención social en programas específicos**

#### **Art. 16.- Coordinación**

Corresponde a la persona coordinadora del Centro las siguientes funciones:

- Responsabilidad última de la gestión y funcionamiento del centro.
- Promover la planificación y evaluación periódica de los Programas y Proyectos del Centro, así como elaborar y proponer a quien corresponda propuestas de modificación o creación de recursos.



**EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA**  
**Secretaría General - AR**

- Ejercer la Jefatura, en primera instancia, de todo el personal de la zona de Trabajo Social (Centro de Servicios Sociales). Esto implica labores de control (confección del calendario laboral anual, turnos de vacaciones, autorización de permisos, partes de incidencias, control horario, etc.), y de gestión de recursos humanos (organización, formación permanente, motivaciones, resolución de conflictos).
- Elaboración de Presupuesto que recoja las necesidades económicas del Centro, así como la gestión del presupuesto aprobado.
- Responsabilidad y gestión directa para el mantenimiento, equipamiento y material del Centro.
- Asumir la representación oficial del centro.
- Coordinación externa con otros organismos e instituciones.
- Mantener la necesaria coordinación técnica y administrativa con la Concejalía de Bienestar Social del Ayuntamiento de Nerja.
- Promover al máximo las atenciones personales que reciban los usuarios, así como la diligencia, eficacia, calidad y rendimiento en la atención.
- Atención, en primera instancia, de las reclamaciones y sugerencias sobre los servicios y funcionamiento del centro.
- Responsabilidad en el cumplimiento de las diferentes normativas municipales que incidan en los Servicios, Programas o Prestaciones del Centro.

**Art. 17.- Unidad Administrativa.**

La Asistencia de la Unidad Administrativa, tiene como función principal el apoyo al resto de la estructura del centro, estará constituida por personal administrativo que realizará que realizará tareas de recepción, información, archivo, registro y administración general. Las funciones se establecen en:

- Tramitación de facturas y otros documentos
- Apoyo en las tareas burocráticas del personal de los diferentes áreas o departamentos
- Registro y archivo
- Actualización del sistema de información
- Gestión de citas previas
- Acogida y/o recepción de forma personal y telefónica





- Otras que la dinámica del Centro exija.

**Art. 18.- Unidades de Trabajo Social.**

1. La Unidad de Trabajo Social (UTS) representa el primer nivel de atención y le corresponden funciones de:
  - a) Recepción de la demanda individual/familiar o de grupos
  - b) Información, orientación y asesoramiento a los/as usuarios/as
  - c) Diagnósticos y propuestas de actuación a los equipos de intervención social que existan
  - d) Gestión de prestaciones y servicios e intervenciones técnicas a este nivel
  - e) Garantizar la cobertura de todas las prestaciones básicas del Sistema Público de Servicios Sociales, en función de las necesidades de la población
  - f) Propuesta de creación de nuevos recursos
  - g) Coordinación de acciones con otros servicios u organizaciones
2. A cada Unidad de Trabajo Social (UTS) se le asignará un Trabajador/a Social, diplomado, junto a otro profesional de apoyo. Las uts contarán con un espacio físico específico.
3. La atención directa al ciudadano desde las UTSs se realizarán mediante el procedimiento de cita previa

**Art. 19.- Equipos de Intervención Social en programas específicos.**

Se articularán en cada caso, unidades dedicadas al trabajo en materia de programas específicos: menores, familia, mayores, transeúntes, inmigración, etc. Estarán integrados por Trabajadores/as Sociales, Psicólogos/as y Educadores/as Sociales.

**Art. 20.- Recursos Humanos.**

El equipo que se considera básico para un Centro de Servicios Sociales en municipios de más de 20.000 habitantes es el siguiente:

**1 Coordinador/a**

**1 Trabajador/a Social cada 10.000 habitantes (uno adicional por cada 20.000 habitantes), es decir, 3 trabajadores/as sociales**

**1 Psicólogo/a para el Equipo de Tratamiento Familiar**



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA  
Secretaría General - AR

**1 Educador/a Social para el Equipo de Tratamiento Familiar**

**1 Trabajador/a Social para el Equipo de Tratamiento Familiar**

**1 Sociólogo/a**

Otros profesionales que, en función de las necesidades programáticas, sean necesarios para el desarrollo de las Prestaciones Sociales Básicas, descritas en el artículo 12 del presente Reglamento.

**Art. 21.- Finalidad del Centro.**

La finalidad del Centro de Servicios Sociales del Ayuntamiento de Nerja es el logro de unas mejores condiciones de vida para el pleno desarrollo de los individuos y de los grupos en que se integran, mediante una atención integrada y polivalente.

**Art. 22.- Objetivos del Centro.**

Los objetivos del Centro tenderán a la consecución y el logro de los siguientes objetivos:

- a) La promoción y el desarrollo pleno de los individuos, grupos y comunidades, potenciando las vías de participación para la toma de conciencia, la búsqueda de recursos y la solución de los problemas, dando prioridad a aquellas necesidades sociales más urgentes.
- b) El fomento del asociacionismo en materia de servicios sociales, como cauce eficiente para el impulso del voluntariado social.
- c) El establecimiento de vías de coordinación entre organismos y profesionales que actúen, dentro del ámbito del municipio de Nerja, en el Trabajo Social.
- d) La racionalización y optimización de los recursos sociales.
- e) La incidencia en la dinámica social de la comunidad como fundamento de cambio en las actitudes colectivas hacia personas y grupos socialmente excluidos.

**Art. 23.- Funciones del Centro.**

Las funciones del Centro de Servicios Sociales del Ayuntamiento de Nerja serán las siguientes:

- a) Estudiar las necesidades y recursos sociales, a fin de conocer con detalle la realidad social del municipio de Nerja.



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA  
Secretaría General - AR

- b) Mantener una relación de recíproca colaboración con los Servicios Públicos (educativos, sanitarios, laborales, etc....) existentes en la zona, en todas aquellas actividades que se programen para la consecución de bienestar social.
- c) Asesorar al Ayuntamiento de Nerja en aquellos proyectos y/o programas de tipo social de interés para el municipio, proponiendo los estudios oportunos, la creación de nuevos servicios y/o actividades, o la reforma de los existentes.
- d) La información y el asesoramiento a la población sobre los recursos sociales disponibles.
- e) La atención globalizada a la población, con incidencia especial en aquellos colectivos que se encuentren en situación de marginación, discriminación o exclusión social.
- f) servir como cauce de acceso a los Servicios Sociales Especializados, ya sean públicos o privados.

## **CAPITULO VI**

### **REGIMEN DE ADMISIONES Y BAJAS**

#### **Art. 24.- Admisiones.**

El Centro de Servicios Sociales, dentro del ámbito de actuación de la Ley 2/88 de Servicios Sociales, es de acceso directo para toda la población nacional y extranjera residente en el municipio y transeúntes extranjeros y nacionales. Sin perjuicio de los sistemas de cita previa establecidos para la atención por parte de las distintas unidades.

#### **Art. 25.- Extranjeros.**

En lo que respecta a los extranjeros se tendrán en cuenta las normas de Derecho Nacional e Internacional vigentes en la materia.

#### **Art. 26.- Acceso a prestaciones, programas y proyectos.**

1. El acceso a todas las prestaciones, programas, proyectos o servicios del Centro se realizará de oficio, previa valoración del personal técnico del centro, en el marco de alguna intervención o a instancia de la persona interesada, que deberá formular su solicitud con los modelos y cauces establecidos al efecto.
2. El acceso efectivo individual o grupal a cada una de las prestaciones se logrará mediante la valoración profesional que se realice de los estados de necesidad o demandas detectadas.



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA  
Secretaría General - AR

3. Los programas y proyectos de intervención específicos establecerán criterios de acceso para la población potencialmente destinataria de los mismos.

**Art. 27.- Baja.**

Se procederá a la baja por los siguientes motivos:

1. Por renuncia voluntaria a su condición de usuario, formulada por escrito ante la Coordinación del Centro.
2. Por cesar las causas que motivaron su condición de persona usuaria.
3. Por cambio de residencia a otro municipio.
4. Por incumplimiento de los deberes establecidos en el presente Reglamento.
5. Por fallecimiento.

**Art. 28.- Propuesta Técnica.**

Cuando la naturaleza de la prestación sea una respuesta técnica a un estado o situación de necesidad, el acceso a la misma requerirá propuesta técnica. En todo caso, si la aplicación es de oficio o instancia de parte, se requerirá resolución para el acceso a prestaciones de carácter económico o de ayuda a domicilio.

## CAPITULO VII

### HORARIO\$ DEL CENTRO Y DE \$U\$ SERVICIO\$

**Art. 29.- Apertura del Centro.**

El Centro permanecerá abierto de lunes a viernes desde las 8 a las 15 horas, con interrupción de 9:30 a 10 horas por descanso del personal.

**Art. 30.- Horario de Atención al público.**

Los horarios de atención al público de cada uno de los servicios y/o profesionales del Centro se expondrán en el tablón de anuncios de forma actualizada. De la misma forma se ofrecerá información desde la unidad administrativa de los horarios y a la forma de acceso (cita previa).

### Disposiciones adicionales

**PRIMERA.- Documentación Técnica.**

1. Todos/as los/as profesionales del Centro utilizarán la misma documentación técnica.



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA  
Secretaría General - AR

2. Esta documentación técnica mínima estará constituida por:
- a) Historia Socio-Familiar
  - b) Hojas de Seguimiento
  - c) Informe Social
  - d) Modelo de Proyecto
  - e) Documentación de prestaciones

### **SEGUNDA.- Desarrollo reglamentario.**

Para un mejor desarrollo del presente Reglamento, desde la Coordinación del Centro se elaborarán Manuales de Organización, Planes, Programas Marcos, etc., en los que se detalle expresamente las prestaciones a desarrollar, los programas, el acceso a los mismos, los equipos de trabajo, normas generales de trabajo, etc.

### **TERCERA.- Financiación.**

1. El Centro de Servicios Sociales se financiará con los recursos procedentes básicamente de las transferencias de la Junta de Andalucía, de otras Administraciones y en su caso de las aportaciones Municipales.
2. Las prestaciones descritas en el presente Reglamento podrán ser financiadas además con las aportaciones que se establezcan de los propios usuarios (copago).

### **CUARTA.- Planificación y evaluación.**

El Centro de Servicios Sociales realizará la planificación de los Servicios Sociales por períodos temporales periódicos, señalando los criterios, objetivos, marco y líneas generales a los que habrán de ajustarse los servicios y programas del Centro (memorias y evaluaciones).

## **DISPOSICIONES FINALES**

**PRIMERA.-** El Centro de Servicios Sociales pondrá a disposición de los usuarios un Buzón de Sugerencias y Hojas de Reclamaciones.

**SEGUNDA.-** El presente Reglamento Municipal entrará en vigor una vez sea aprobado definitivamente por el Ayuntamiento-Pleno, publicado en el BOP y transcurrido el plazo previsto en el artículo 6502 de la Ley 7/1985, de 2 de abril Reguladora de las Bases de Régimen Local.”

Tras una amplia deliberación que se recoge íntegramente en archivo de audio de este pleno que tiene asignado un hash de audio con el numero



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA  
Secretaría General - AR

“9789824AA78910F3559971081CDO3CBCB6E41048”, en la que los grupos municipales manifiestan su posicionamiento respecto a la propuesta transcrita, y que se refleja en el sentido del voto emitido, por el Sr. alcalde se somete a votación la misma, resultando:

- Votos a favor: Diecinueve (19), correspondiendo once (11) a los concejales del Grupo Municipal Popular: D. José Alberto Armijo Navas, D. <sup>a</sup> Inocencia Quintero Moreno, D. José Alberto Tomé Rivas, D. José Miguel Jimena Ortega, D. <sup>a</sup> Gema García Rojo, D. José Miguel García Jimena, D. <sup>a</sup> María Nieves Atencia Fernández, D. Bernardo Pozuelo Muñoz, D. <sup>a</sup> Sandra Jimena Jaime, D. <sup>a</sup> María Encarnación Moreno Zorrilla y D. Antonio Villasclaras Martín; cuatro (4) a los concejales del Grupo Municipal Socialista: D. <sup>a</sup> María del Carmen González Ortega, D. Luis Peña Fernández, D. Pablo José Jimena Herrera y D. <sup>a</sup> Rosa María Arrabal Téllez; y cuatro (4) a los concejales del Grupo Municipal de Izquierda Unida: D. Telesforo Romero Villasclaras, D. <sup>a</sup> Ana Isabel Iranzo Platero, D. <sup>a</sup> Rosario Moreno Alonso y D. Jorge Aurelio Bravo Gallardo.
- Votos en contra: Ninguno (0).-
- Abstenciones: Una (1) de D. Pedro Romón Fernández, por encontrarse ausente en el momento de la votación.

En su virtud el Pleno de la Corporación, por unanimidad, (ausente en la votación el Sr. Romón Fernández), acuerda:

- 1º.- Aprobar la moción anteriormente transcrita.**
- 2º.- Aprobar inicialmente el Reglamento de Régimen Interno del Centro Municipal de Servicios Sociales Comunitarios, igualmente transcrito.**
- 3º.- Someter a información pública y audiencia a los interesados por plazo de 30 días para la presentación de reclamaciones y sugerencias, el referido Reglamento.**
- 4º.- Caso de no producirse reclamaciones, se entenderá el mismo aprobado definitivamente, debiéndose publicar anuncio en el BOP, con el texto íntegro del mismo.”**

**“6º.- MOCIÓN GRUPO MUNICIPAL PSOE, RELATIVA A LA ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LAS SESIONES ORDINARIAS DEL PLENO MUNICIPAL.-** Seguidamente, por D. Luis Peña Fernández se da cuenta de la siguiente moción, donde consta:

“En los últimos meses se han convocado diversas Juntas de Portavoces en las que se han tratado asuntos que afectan a la organización y funcionamiento de las Sesiones Plenarias, la última con fecha de hoy 04.02.2013.

Uno de los temas mas debatidos ha sido la definir el tratamiento de mociones resolutivas, no resolutivas y ruegos y preguntas.



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA  
Secretaría General - AR

Según informes del Secretario General de la Corporación (de los que tenemos copia todos los Grupos Políticos) asumidos por el propio presidente algunas mociones que han presentado los grupos de la oposición deben ser tratadas en el capítulo de ruegos y preguntas.

Por otra parte, en la última Junta de Portavoces el representante del Grupo Municipal Socialista manifestó la necesidad de redactar un Reglamento de Funcionamiento para el Pleno que defina de una vez, entre otras cuestiones, lo que son mociones resolutivas, no resolutivas y aquellas cuestiones reservadas al capítulo de ruegos y preguntas.

A su vez, al dar el tratamiento de 'Ruego o Pregunta' a mociones presentadas por alguno de los Grupos Políticos hace que el tiempo asignado a este apartado del Pleno pueda ser insuficiente para el tratamiento de las mismas.

Por lo anteriormente expuesto propongo al Pleno de la Corporación la toma de los siguientes acuerdos:

**PRIMERO.-** Dar a esta moción el carácter de urgente para poder ser debatida en comisión informativa de Hacienda y Servicios Municipales de fecha 05.02.2013.

**SEGUNDO.-** Hasta la aprobación de un Reglamento de Organización Plenario ampliar el tiempo dedicado al capítulo de Ruegos y Preguntas pasando de los treinta minutos actuales a sesenta.

**TERCERO.-** De aprobarse esta moción en el próximo pleno, y entendiéndose que deberá ser incluida en el capítulo de resolutivas, la ampliación planteada entrará en vigor en la misma Sesión Plenaria."

En el expediente consta dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda y Servicios Municipales, de fecha 5 de febrero de 2012.

Tras una amplia deliberación que se recoge íntegramente en archivo de audio de este pleno que tiene asignado un hash de audio con el número "9789824AA78910F3559971081CD03CBCB6E41048", en la que los grupos municipales manifiestan su posicionamiento respecto a la propuesta transcrita, y que se refleja en el sentido del voto emitido, proponiéndose y aceptando modificaciones a la misma por el ponente de la moción.

Concretado los términos de la propuesta modificada, por el Sr. alcalde se somete a votación la misma, resultando:

- Votos a favor: Veinte (20), correspondiendo once (11) a los concejales del Grupo Municipal Popular: D. José Alberto Armijo Navas, D. <sup>a</sup> Inocencia Quintero Moreno, D. José Alberto Tomé Rivas, D. José Miguel Jimena Ortega, D. <sup>a</sup> Gema García Rojo, D. José Miguel García Jimena, D. <sup>a</sup> María Nieves Atencia Fernández, D. Bernardo Pozuelo Muñoz, D. <sup>a</sup> Sandra Jimena Jaime, D. <sup>a</sup> María Encarnación Moreno Zorrilla y D. Antonio Villasclaras Martín; cinco (5) a los concejales del Grupo Municipal Socialista: D. <sup>a</sup> María del Carmen González Ortega, D. Luís Peña Fernández, D. Pedro Romón Fernández, D.



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA  
Secretaría General - AR

Pablo José Jimena Herrera y D. <sup>a</sup> Rosa María Arrabal Téllez; y cuatro (4) a los concejales del Grupo Municipal de Izquierda Unida: D. Telesforo Romero Villasclaras, D. <sup>a</sup> Ana Isabel Irazo Platero, D. <sup>a</sup> Rosario Moreno Alonso y D. Jorge Aurelio Bravo Gallardo.

- Votos en contra: Ninguno (0).-
- Abstenciones: Ninguno (0).-

En su virtud el Pleno de la Corporación, por unanimidad, acuerda:

**PRIMERO.-** Hasta la aprobación de un Reglamento de Organización Plenario ampliar el tiempo dedicado al capítulo de Ruegos y Preguntas pasando de los treinta minutos actuales a sesenta; dando comienzo a las 14 horas y finalizando a las 15 horas.

**SEGUNDO.-** Se amplía el tiempo de formulación y respuestas de ruegos y preguntas en un minuto más en cada intervención, quedando de la siguiente forma:

**A) Para cada ruegos que se formule:**

a) Primera intervención, se dispondrá de 8 minutos, repartidos de la siguiente manera:

- Formulación del ruego: 4 minutos (máximo)
- Contestación: 4 minutos (máximo)

b) Segunda intervención, se dispondrá de 4 minutos, que tendrá la siguiente distribución:

- 2 minutos (máximo) para el formulante
- 2 minutos (máximo) para el equipo de gobierno.

**B) Para cada pregunta pregunta; que se formule:**

- Se fija el tiempo máximo dedicado a sustanciar cada pregunta que se haga, en 8 minutos; repartidos de la siguiente forma:

- 4 minutos (máximo) para formular la pregunta.
- 4 minutos (máximo) para responderla.

**TERCERO.-** Cuando se aborde el turno de ruegos y preguntas, habrá rotación entre los distintos grupos, a la hora de sustanciar este apartado, con lo que el criterio temporal, de la fecha de la formulación del ruego y pregunta, se aplicará dentro de cada grupo. El sistema de rotación se hará conforme a lo acordado en sesión plenaria de fecha 8 de junio de 2006, es decir que cada grupo tendrá derecho a formular un ruego o una pregunta, comenzando el orden de las intervenciones por el Grupo de la Oposición con mayor representación, siguiendo en orden descendente, para concluir con el Grupo del Gobierno. Una vez finalizada la primera ronda, se pasará a una siguiente ronda y así sucesivamente hasta agotar el tiempo establecido para este apartado.

**CUARTA.-** Este acuerdo será inmediatamente ejecutivo, y por tanto se aplicará en esta misma sesión plenaria.





EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA  
Secretaría General - AR

**“7º.- MOCIÓN CONCEJAL DELEGADA DE SERVICIOS SOCIALES Y PORTAVOZ GRUPO MUNICIPAL DEL PARTIDO POPULAR: IMPAGOS SOCIALES A LOS AYUNTAMIENTOS ANDALUCES.”**- Por la Sra. Moreno Zorrilla se da cuenta de la siguiente moción, donde consta:

“Pese a que las Corporaciones Locales son la Administración que los ciudadanos perciben como más cercana y a la que se dirigen con mayor intensidad para reivindicar sus demandas relativas a prestaciones sociales, éstas están padeciendo los múltiples impagos de la Administración de la Junta de Andalucía.

Efectivamente, es el área de Bienestar Social una de las más perjudicadas por la falta de compromiso financiero del gobierno andaluz, ya que la mayoría de programas y proyectos que se llevan a cabo desde ésta son financiados a través de convenios y ayudas autonómicas.

La deuda de la Administración Autonómica con las Corporaciones Locales incide especialmente en su mayor parte a programas en zonas de transformación social, de discapacitados, respiro familiar, ciudades contra la droga, vivienda etc.

El Gobierno andaluz vende las políticas sociales como su bandera de cara al ciudadano y presume de que mantiene subvenciones para programas y servicios, pero luego no cumple con su parte de responsabilidad en el pago a los Ayuntamientos de sus obligaciones. Es una evidencia que en los últimos años los Gobiernos Locales andaluces han venido ejecutando de facto competencias exclusivas de la Junta de Andalucía en materia de Servicios Sociales, destinando sus escasos recursos económicos a la financiación de servicios de competencia y titularidad autonómica.

Es indudable que las Corporaciones Locales están haciendo también un esfuerzo financiero extra para atender las numerosas solicitudes de auxilio económico por parte de las familias andaluzas, junto con el compromiso explícito para poder mantener los numerosos proyectos y programas sociales de gran repercusión en la sociedad.

Si el Gobierno andaluz no cumple y paga las deudas contraídas con los Ayuntamientos andaluces, éstos se van a ver abocados a una situación extremadamente difícil, sin saber cuánto tiempo podrán resistir.

Por lo anteriormente expuesto, el Grupo Municipal del Partido Popular propone a este Pleno para su aprobación los siguientes

#### **ACUERDOS:**

**1.** El Ayuntamiento de Nerja rechaza el incumplimiento del gobierno andaluz al no satisfacer los pagos a las Corporaciones Locales de Andalucía correspondientes a diferentes programas y proyectos sociales cuya financiación es competencia de la Administración Autonómica, lo que está provocando un grave perjuicio financiero y serios problemas para poder seguir desarrollando su labor social, además de la clara incidencia en la destrucción del empleo asociado a la prestación de los servicios.

**2.** El Ayuntamiento de Nerja insta al gobierno andaluz a:



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA  
Secretaría General - AR

- 2.1** Proceder con carácter de urgencia al abono de las obligaciones pendientes de pago de la Administración Andaluza con las Corporaciones Locales en el ámbito de Servicios Sociales, para que éstas puedan continuar atendiendo las demandas de los ciudadanos, y a garantizar el cumplimiento puntual y estricto de los compromisos de pago por parte del Gobierno andaluz para la prestación de los servicios sociales.
- 2.2** Garantizar el mantenimiento de todos los Programas y Proyectos Sociales que se desarrollan en los Ayuntamientos andaluces, dada su repercusión en los sectores más desfavorecidos de la sociedad andaluza y en el empleo.
- 2.3** Crear un Fondo de Emergencia Social destinado a las Corporaciones Locales andaluzas, de manera que éstas puedan hacer frente a las urgencias sociales y atender las necesidades más acuciantes de los andaluces afectados por la crisis económica y el desempleo, implementado con los recursos fraudulentos recuperados de las ayudas sociolaborales y a empresas librados a través del programa 31L.”

En el expediente constan informes del Secretario General, Interventora de Fondos.

Tras una amplia deliberación que se recoge íntegramente en archivo de audio de este pleno que tiene asignado un hash de audio con el número “9789824AA78910F3559971081CDO3CBCB6E41048”, en la que los grupos municipales manifiestan su posicionamiento respecto a la propuesta transcrita, y que se refleja en el sentido del voto emitido, por el Sr. alcalde, a petición de los concejales del Grupo Municipal de Izquierda Unida, se somete a votación la misma, por partes, de la siguiente manera:

A) Se procede a una primera votación de los apartados 1 y 2.1 de la propuesta resultando:

- Votos a favor: Diecinueve (19), correspondiendo diez (10) a los concejales del Grupo Municipal Popular: D. José Alberto Armijo Navas, D. <sup>a</sup> Inocencia Quintero Moreno, D. José Alberto Tomé Rivas, D. José Miguel Jimena Ortega, D. <sup>a</sup> Gema García Rojo, D. José Miguel García Jimena, D. <sup>a</sup> María Nieves Atencia Fernández, D. Bernardo Pozuelo Muñoz, D. <sup>a</sup> Sandra Jimena Jaime y D. <sup>a</sup> María Encarnación Moreno Zorrilla; cinco (5) a los concejales del Grupo Municipal Socialista: D. <sup>a</sup> María del Carmen González Ortega, D. Luís Peña Fernández, D. Pedro Romón Fernández, D. Pablo José Jimena Herrera y D. <sup>a</sup> Rosa María Arrabal Téllez; y cuatro (4) a los concejales del Grupo Municipal de Izquierda Unida: D. Telesforo Romero Villasclaras, D. <sup>a</sup> Ana Isabel Iranzo Platero, D. <sup>a</sup> Rosario Moreno Alonso y D. Jorge Aurelio Bravo Gallardo.
- Votos en contra: Ninguno (0).-
- Abstenciones: Una (1) de D. Antonio Villasclaras Martín, por estar ausente en el momento de la votación

B) A continuación se somete a votación los restantes apartados 2.2 y 2.3 de la propuesta, resultando:

- Votos a favor: Diez (10) correspondiendo a los concejales del Grupo Municipal



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA  
Secretaría General - AR

Popular: D. José Alberto Armijo Navas, D. <sup>a</sup> Inocencia Quintero Moreno, D. José Alberto Tomé Rivas, D. José Miguel Jimena Ortega, D. <sup>a</sup> Gema García Rojo, D. José Miguel García Jimena, D. <sup>a</sup> María Nieves Atencia Fernández, D. Bernardo Pozuelo Muñoz, D. <sup>a</sup> Sandra Jimena Jaime y D. <sup>a</sup> María Encarnación Moreno Zorrilla.

- Votos en contra: Nueve (9) correspondiendo cinco (5) a los concejales del Grupo Municipal Socialista: D. <sup>a</sup> María del Carmen González Ortega, D. Luís Peña Fernández, D. Pedro Romón Fernández, D. Pablo José Jimena Herrera y D. <sup>a</sup> Rosa María Arrabal Téllez; y cuatro (4) a los concejales del Grupo Municipal de Izquierda Unida: D. Telesforo Romero Villasclaras, D. <sup>a</sup> Ana Isabel Irazo Platero, D. <sup>a</sup> Rosario Moreno Alonso y D. Jorge Aurelio Bravo Gallardo.
- Abstenciones: Una (1) de D. Antonio Villasclaras Martín, por estar ausente en el momento de la votación

En su virtud El Pleno de la Corporación, ACUERDA:

**Aprobar la moción en su integridad tal como está transcrita.**

**“8º.- MOCIÓN ALCALDE, CONCEJAL DELEGADO DE DESARROLLO TURÍSTICO Y PORTAVOZ GRUPO MUNICIPAL DEL PARTIDO POPULAR: RATIFICACIÓN ACUERDO JGL APOYO TRABAJADORES DE LA RED DE PARADORES DE TURISMO DE ESPAÑA.-** El Sr. Jimena García interviene como ponente dando cuenta del siguiente acuerdo de la Junta de Gobierno Local, de fecha **13/Diciembre/2012:**

- **“3º.- PROPUESTA ALCALDE, CONCEJAL DE DESARROLLO TURÍSTICO Y PORTAVOZ GRUPO MUNICIPAL DEL PARTIDO POPULAR DE APOYO A LOS TRABAJADORES DE LA RED DE PARADORES DE TURISMO DE ESPAÑA.-** Se da cuenta de la moción conjunta con RE 15817/2012 de fecha 10/12/2012, presentada por el Sr. alcalde, el concejal delegado de desarrollo turístico y el portavoz del Grupo Municipal Popular, dirigida a la Junta de Gobierno Local, donde consta:

**“Apoyo a los trabajadores de la Red de Paradores de Turismo de España**

#### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

Con el objetivo de garantizar la supervivencia de Paradores de Turismo de España y motivado por la situación financiera que está atravesando, se ha iniciado un proceso de reestructuración que conlleva la implantación de una serie de medidas que permitirían adecuarse a la realidad de la demanda, ahorrando costes operativos y situándose en una posición competitiva al reducir las pérdidas que la compañía acumula desde 2007 y al comenzar a generar flujos positivos a partir de 2013, siempre, según la propia compañía, que sostiene que



**EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA**  
**Secretaría General - AR**

la situación financiera es insostenible, ya que a la caída de la demanda, la cual ha pasado de un índice de ocupación del 70% en 2007 a un 52% en 2012, se unen las pérdidas acumuladas hasta 2011, a las que hay que añadir las pérdidas previstas para 2012 y que según sostiene la compañía, de no realizar una reestructuración, en 2013 las pérdidas alcanzarían los 139 millones.

Según manifiesta la propia compañía, se han aplicado numerosas medidas que, aunque efectivas y acertadas, han resultado insuficientes para alcanzar los niveles de reducción de costes necesarios, por lo que defienden una reestructuración de centros y de plantilla para garantizar la continuidad de la compañía que conllevaría la extinción de 644 puestos de trabajo, lo que supone aproximadamente el 14% de la plantilla.

Aunque aún no se puede precisar el alcance concreto que esta medida tendrá en el Parador de Nerja, la cual se determinará durante las negociaciones previstas, hay voces que apuntan que se verán afectados tres trabajadores en dicha instalación, correspondientes a un trabajador de piso y dos del servicio de mantenimiento.

Dado que el Parador de Turismo de Nerja no está considerado como uno de los establecimientos que producen pérdidas en la compañía dado su nivel de ocupación y con el ánimo de mantener los estándares de calidad de un establecimiento como éste, además de mantener los puestos de trabajo, es por lo que desde el Grupo Municipal del Partido Popular en el Excmo. Ayuntamiento de Nerja, presentamos a la Junta de Gobierno Local para su aprobación los siguientes

#### **ACUERDOS:**

- 1º.- Solicitar a la dirección de Paradores de Turismo reconsidere su propuesta de reestructuración para que ningún trabajador de este establecimiento ubicado en Nerja se vea afectado por algún E.R.E. que pudiera provocarle el despido, al tiempo que solicitarle que adopte las medidas necesarias para que el impacto sobre la plantilla que conforman la estructura de la Red de Paradores de España sea el menor posible.**
- 2º.- Dar traslado de esta petición a la Presidenta de Paradores de Turismo de España, S.A., al Director del Parador de Turismo de Nerja, y a los representantes de los trabajadores del Parador de Turismo de Nerja.**
- 3º.- Ratificar estos acuerdos en el Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Nerja."**

En su virtud, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los asistentes acuerda:



Aprobar la moción transcrita.”

En el expediente consta dictamen de la Comisión Informativa de Turismo, Comercio, Consumo y Extranjeros, de fecha 21 de diciembre de 20.12.

Tras una amplia deliberación que se recoge íntegramente en archivo de audio de este pleno que tiene asignado un hash de audio con el número “9789824AA78910F3559971081CDO3CBCB6E41048”, en la que los grupos municipales manifiestan su posicionamiento respecto a la propuesta transcrita, y que se refleja en el sentido del voto emitido, por el Sr. alcalde se somete a votación la misma, resultando:

- Votos a favor: Veinte (20), correspondiendo once (11) a los concejales del Grupo Municipal Popular: D. José Alberto Armijo Navas, D. <sup>a</sup> Inocencia Quintero Moreno, D. José Alberto Tomé Rivas, D. José Miguel Jimena Ortega, D. <sup>a</sup> Gema García Rojo, D. José Miguel García Jimena, D. <sup>a</sup> María Nieves Atencia Fernández, D. Bernardo Pozuelo Muñoz, D. <sup>a</sup> Sandra Jimena Jaime, D. <sup>a</sup> María Encarnación Moreno Zorrilla y D. Antonio Villasclaras Martín; cinco (5) a los concejales del Grupo Municipal Socialista: D. <sup>a</sup> María del Carmen González Ortega, D. Luís Peña Fernández, D. Pedro Romón Fernández, D. Pablo José Jimena Herrera y D. <sup>a</sup> Rosa María Arrabal Téllez; y cuatro (4) a los concejales del Grupo Municipal de Izquierda Unida: D. Telesforo Romero Villasclaras, D. <sup>a</sup> Ana Isabel Iranzo Platero, D. <sup>a</sup> Rosario Moreno Alonso y D. Jorge Aurelio Bravo Gallardo.
- Votos en contra: Ninguno (0).-
- Abstenciones: Ninguna (0).-

En su virtud el Pleno de la Corporación, por unanimidad, acuerda:

**Ratificar el acuerdo de la Junta de Gobierno anteriormente transcrito.”**

**“9º.- MOCIÓN CONCEJAL DELEGADA DE PLAYAS; PETICIÓN DE TRACTOR PARA PLAYAS A MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS DE LA COSTA DEL SOL ORIENTAL Y JUNTA DE ANDALUCÍA.-** A continuación D.<sup>a</sup> M.<sup>a</sup> Nieves Atencia Fernández da cuenta de la siguiente moción, donde consta:

Debemos ser conscientes de que el turismo en Nerja es nuestra principal fuente de ingresos y que las playas son nuestra tarjeta de presentación. Las playas, junto a las Cuevas, son a día de hoy, los principales reclamos turísticos de los que dispone el municipio y es incuestionable que los turistas son cada vez más exigentes con las características que ofrece el destino que eligen.

Es por esa razón por la que no debemos escatimar en esfuerzos para que las playas se encuentren en buen estado durante todo el año y muy especialmente en los meses de verano.

De todos es sabido que la Consejería de Turismo, Comercio y Deporte de la Junta de Andalucía concedió, allá por el año 2009, una subvención de unos 390.000€,



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA  
Secretaría General - AR

para la adquisición de maquinaria para limpiar las playas a la Mancomunidad de Municipios de la Costa del Sol-Axarquía, sin que Nerja resultara beneficiaria de un solo euro de dicha subvención. Las seis máquinas que se compraron se repartieron entre los municipios de Vélez-Málaga, Torrox y Rincón de la Victoria.

El municipio de Nerja cuenta con más de 14 km de costa y tenemos el deber de desarrollar buenas políticas de gestión de playas que permitan que nuestro municipio sea un referente de calidad. Además la Junta de Andalucía ya dio un paso al frente en este sentido cuando por el Consejo de Gobierno se declara formalmente Nerja como Municipio Turístico.

Que las playas de Nerja estén en perfecto estado, entendemos que no es solo responsabilidad del Ayuntamiento de Nerja, sino que es responsabilidad de todas las administraciones que tienen competencias en playas, como la Mancomunidad de Municipios y la Consejería de Turismo y Comercio.

Dado que para la próxima temporada 2013 no podemos contar con el tractor principal que venía realizando el servicio de limpieza en nuestras playas por encontrarse en un estado bastante deteriorado, la adquisición de un nuevo tractor limpia playas se hace completamente imprescindible para ofrecer un adecuado servicio a nuestros visitantes.

Para este Ayuntamiento la adquisición de esta costosa maquinaria supone un extraordinario esfuerzo económico, que entendemos que debe ser compartido con otras administraciones. Durante años la Consejería de Turismo de la Junta de Andalucía convocaba subvenciones para infraestructuras en playas, convocatoria que no ha tenido continuidad en los últimos años.

Es por lo que el Grupo Municipal del Partido Popular propone a este Pleno, la aprobación de los siguientes

### **ACUERDOS:**

- 1-** Reiterar la solicitud que se realizó en el mes de abril del presente a la Mancomunidad de Municipios de la Costa del Sol-Axarquía, para la adquisición de un tractor para la delegación de playas de nuestro municipio.
- 2-** Solicitar a la Consejería de Turismo y Comercio que mantenga la línea de subvenciones destinadas a infraestructuras de playas, que permita a Nerja la adquisición de maquinaria para la limpieza de playas.
- 3-** Trasladar dichos acuerdos a la Mancomunidad de Municipios de la Costa del Sol-Axarquía y a la Consejería de Turismo y Comercio de la Junta de Andalucía."

En el expediente constan informes del Secretario General y de la Comisión Informativa de Turismo, Comercio, Consumo y Extranjeros de fecha 21 de diciembre de 2012.



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA  
Secretaría General - AR

Tras una amplia deliberación que se recoge íntegramente en archivo de audio de este pleno que tiene asignado un hash de audio con el número "9789824AA78910F3559971081CDO3CBCB6E41048", en la que los grupos municipales manifiestan su posicionamiento respecto a la propuesta transcrita, y que se refleja en el sentido del voto emitido, por el Sr. alcalde se somete a votación la misma, resultando:

- Votos a favor: Diecinueve (19), correspondiendo once (11) a los concejales del Grupo Municipal Popular: D. José Alberto Armijo Navas, D. <sup>a</sup> Inocencia Quintero Moreno, D. José Alberto Tomé Rivas, D. José Miguel Jimena Ortega, D. <sup>a</sup> Gema García Rojo, D. José Miguel García Jimena, D. <sup>a</sup> María Nieves Atencia Fernández, D. Bernardo Pozuelo Muñoz, D. <sup>a</sup> Sandra Jimena Jaime, D. <sup>a</sup> María Encarnación Moreno Zorrilla y D. Antonio Villasclaras Martín; cinco (5) a los concejales del Grupo Municipal Socialista: D. <sup>a</sup> María del Carmen González Ortega, D. Luís Peña Fernández, D. Pedro Romón Fernández, D. Pablo José Jimena Herrera y D. <sup>a</sup> Rosa María Arrabal Téllez; y tres (3) a los concejales del Grupo Municipal de Izquierda Unida: D. Telesforo Romero Villasclaras, D. <sup>a</sup> Rosario Moreno Alonso y D. Jorge Aurelio Bravo Gallardo.
- Votos en contra: Ninguno (0).-
- Abstenciones: Una (1) de D. <sup>a</sup> Ana Isabel Irazo Platero, por estar ausente en el momento de la votación

En su virtud el El El Pleno de la Corporación, por unanimidad, (ausente en la votación la Sra. Irazo Platero), acuerda:

**Dar su aprobación a la moción anteriormente transcrita."**

**"10º.- MOCIÓN ALCALDE, CONCEJAL DELEGADA DE MEDIO AMBIENTE Y PORTAVOZ GRUPO MUNICIPAL PARTIDO POPULAR: PROSPECCIONES DE HIDROCARBUROS EN LA COSTA DEL SOL.-** Seguidamente, la Sra. Atencia Fernández da cuenta de la siguiente moción, donde consta:

"La ejecución de prospecciones puede conllevar unas consecuencias aparejadas sumamente graves para nuestro medio natural, pudiendo llegar a causar efectos catastróficos sobre las especies marinas, tanto de flora como de fauna, especial atención habría que prestar a las praderas de posidonia oceánica de la zona, por la proximidad de la perforación, fundamentalmente de la zona incluida dentro del Paraje Natural de los Acantilados de Maro, de gran diversidad en flora y fauna marina.

Así mismo, es incuestionable el impacto negativo que tiene la realización de prospecciones para el sector turístico, que se vería gravemente perjudicado, de todos es conocido que la actividad turística es el principal motor económico de la provincia de Málaga y que la marca turística Costa del Sol, internacionalmente conocida tiene su principal reclamo en el segmento de "Turismo de Sol y Playa", el cual ha dinamizado a otros segmentos de esta industria de los que sigue tirando y sostiene el empleo en un momento en el que su destrucción permanente debería preocupar a todos, por ello consideramos que no puede ponerse en riesgo en ningún caso, pero menos aún en el momento actual de grave crisis económica.



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA  
Secretaría General - AR

Pero si el impacto de las prospecciones en la industria turística de la Costa del Sol Oriental y Occidental, motor de la economía de la zona, sería incalculable, con especial incidencia en la imagen internacional de este destino, de la misma forma, también causa temor en el sector pesquero al desconocer cuál sería su impacto en uno de los principales caladeros del Mediterráneo Sur.

Es cierto que en febrero de 2004, bajo Gobierno de José María Aznar, dos meses antes de que el nuevo Ejecutivo central presidido por el PSOE tomara posesión, se aprueba la concesión administrativa para explorar en el litoral malagueño en busca de hidrocarburos por la empresa Repsol frente a la costa de Mijas y Fuengirola, y posteriormente en el enclave de Mar de Alborán por la empresa CNWL Oil España, pero no debemos olvidar que durante los distintos Gobiernos de José Luis Rodríguez Zapatero, lejos de anular las concesiones administrativas que se habían otorgado, las aceptaba, limitándose únicamente a tramitar distintas prórrogas planteadas por las propias empresas, hasta por tres veces, es más, en agosto de 2010, se publicó en el Boletín Oficial del Estado el proyecto, siendo presidente del Gobierno, Jose Luis Rodríguez Zapatero.

Desde que se anunciara conceder la autorización a las prospecciones de gas han sido múltiples las voces de los colectivos (empresarios turísticos, pescadores, ecologistas, investigadores, plataformas vecinales e incluso ayuntamientos y formaciones políticas) que han reiterado su rechazo ante la incidencia que dichas prospecciones podrían tener en la costa malagueña.

El Ayuntamiento de Nerja no puede permanecer impasible ante el anuncio del inicio de tales prospecciones, debiendo ser garante de la protección de los intereses generales del municipio y de nuestra principal industria, y en ese sentido, el 9 de febrero de 2012 se presenta una propuesta del Grupo Municipal del Partido Popular para que el Ayuntamiento en Pleno se posicione en contra a la autorización de las prospecciones en el litoral malagueño, propuesta que obtuvo el apoyo de todos los grupos políticos con representación municipal en el este Ayuntamiento, igual ocurriría con una propuesta en el mismo sentido presentada por el Grupo Municipal de Izquierda Unida unos meses más tarde.

Entendemos que debemos volver a pedir al Gobierno de la Nación a que proceda a la derogación de los permisos de prospección de gas e hidrocarburos en el mar Mediterráneo y concretamente en la Costa del Sol. Además, debemos solicitar a la Junta de Andalucía que revise los informes pertinentes y acuerde su oposición a las prospecciones en las costas andaluzas.

Por lo anteriormente expuesto, el Grupo Municipal del Partido Popular propone a este Pleno para su aprobación los siguientes

### **ACUERDOS:**

1. Instar de nuevo al Gobierno de la nación a paralizar las prospecciones de gas en la Costa del Sol debido a las nefastas consecuencias que estas intervenciones pueden tener sobre los intereses turísticos, económicos y medioambientales en la zona.





EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA  
Secretaría General - AR

2. Instar al Gobierno de España a la suspensión inmediata de los permisos que en la actualidad están concedidos por anteriores gobiernos.
3. Instar a la Junta de Andalucía a crear una Comisión Delegada que revise los informes y adopte resoluciones oportunas en contra de las prospecciones de hidrocarburos en las costas malagueñas.
4. Instar al Presidente de la Excm. Diputación de Málaga a que, en su doble condición de Presidente del Patronato de Turismo de la Costa del Sol y Presidente de la Diputación, medie con el Gobierno de España para que paralice inmediatamente las prospecciones de gas.
5. Instar a la Excm. Diputación de Málaga para que desarrolle, junto a los municipios afectados, cuantas acciones reivindicativas sean necesarias para paralizar las prospecciones de gas en nuestra provincia.
6. Dar traslado de estos acuerdos al Gobierno de la Nación; a la Junta de Andalucía; al Patronato Provincial de Turismo de la Costa del Sol y a la Excm. Diputación Provincial de Málaga.”

En el expediente consta informe del Secretario General, así como dictamen de la Comisión Informativa de Turismo, Comercio, Consumo y Extranjeros, de fecha 21 de diciembre de 2012.

Tras una amplia deliberación que se recoge íntegramente en archivo de audio de este pleno que tiene asignado un hash de audio con el número “9789824AA78910F3559971081CDO3CBCB6E41048”, en la que los grupos municipales manifiestan su posicionamiento respecto a la propuesta transcrita, y que se refleja en el sentido del voto emitido, por el Sr. alcalde se somete a votación la misma, resultando:

- Votos a favor: Veinte (20), correspondiendo once (11) a los concejales del Grupo Municipal Popular: D. José Alberto Armijo Navas, D. <sup>a</sup> Inocencia Quintero Moreno, D. José Alberto Tomé Rivas, D. José Miguel Jimena Ortega, D. <sup>a</sup> Gema García Rojo, D. José Miguel García Jimena, D. <sup>a</sup> María Nieves Atencia Fernández, D. Bernardo Pozuelo Muñoz, D. <sup>a</sup> Sandra Jimena Jaime, D. <sup>a</sup> María Encarnación Moreno Zorrilla y D. Antonio Villasclaras Martín; cinco (5) a los concejales del Grupo Municipal Socialista: D. <sup>a</sup> María del Carmen González Ortega, D. Luís Peña Fernández, D. Pedro Romón Fernández, D. Pablo José Jimena Herrera y D. <sup>a</sup> Rosa María Arrabal Téllez; y cuatro (4) a los concejales del Grupo Municipal de Izquierda Unida: D. Telesforo Romero Villasclaras, D. <sup>a</sup> Ana Isabel Iranzo Platero, D. <sup>a</sup> Rosario Moreno Alonso y D. Jorge Aurelio Bravo Gallardo.
- Votos en contra: Ninguno (0).-
- Abstenciones: Ninguna (0).-

En su virtud el Pleno de la Corporación, por unanimidad, acuerda:

**Prestar su aprobación a la moción anteriormente transcrita.”**

---

**DILIGENCIA:** Para hacer constar que siendo las 12:00 horas, el Sr. alcalde, al



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA  
Secretaría General - AR

amparo de lo dispuesto en el párrafo 2º del art. 87 del Real Decreto 2568/1986 de 28 de noviembre por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales ha interrumpido durante 30 minutos la sesión para descanso en el debate.

---

**“11º.- MOCIÓN CONCEJAL DELEGADA DE IGUALDAD: INSTAR A LA JUNTA DE ANDALUCÍA EL CUMPLIMIENTO DE SUFRAGAR EL COSTE DE LOS C.I.M. Y EL INCREMENTO DE LAS SUBVENCIONES.-** A continuación interviene D.ª Gema García Rojo, dando cuenta de la siguiente moción, donde consta:

El Ayuntamiento de Nerja, lleva más de 20 años dedicando recursos y fondos municipales a promover la igualdad entre mujeres y hombres y a combatir el problema de la violencia de género en nuestra localidad, mediante distintos programas de información y atención a las mujeres que padecen esta violencia, e igualmente mediante programas de formación y sensibilización social.

Durante el año 2012, hasta primeros de diciembre, el Centro de Información a la Mujer de Nerja ha atendido a un total de 917 consultas, 86 de las cuales se encontraban inmersas en una situación de violencia de género. El número de intervenciones profesionales llevadas a cabo ha sido de 1.513 (intervenciones de información, atención social, psicológica y asesoramiento jurídico).

La subvención anual del Instituto Andaluz de la Mujer para el mantenimiento de los Centros Municipales de Información a la Mujer, es la única aportación que realiza la Comunidad Autónoma a este Ayuntamiento en materia de información y atención a mujeres víctimas de violencia de género y cada vez, llega más tarde y en menor cuantía. Tal y como figura en el informe proporcionado por intervención, el cual adjunto, la subvención concedida para el año 2011 fue de 33.867,31€, los cuales fueron ingresados, el 60% en 2011 y el 40% restante en noviembre de 2012. Respecto a la subvención para 2012, la resolución llegó el pasado 13 de noviembre, concediéndonos en esta ocasión, una subvención de 17.658,61€, teniendo en cuenta que el coste total presupuestado en la solicitud formulada por este Ayuntamiento ascendía a 71.541,13€, apenas cubre el 24,5% de los costos.

La reducción respecto a años anteriores de la subvención concedida para el año 2012, por la consejería de Presidencia e Igualdad, para el mantenimiento del Centro de Información a la Mujer de Nerja, choca frontalmente con la obligación establecida en la legislación vigente de garantizar el derecho de las mujeres víctimas de violencia de género residentes en nuestra localidad a recibir información y atención jurídica, psicológica y social especializadas, competencia de la Administración Autónoma.

Es lamentable que la Junta no pague a los Ayuntamientos este servicio desde 2011 y que, además, recorte la subvención a los ayuntamientos para su mantenimiento de forma considerable, algo más del 48% en nuestro caso. Estas decisiones no hacen más que hacer recaer la práctica totalidad del peso económico sobre las paupérrimas arcas locales, que difícilmente podrán afrontar dicho gasto, según han anunciado ya algunos Ayuntamientos. Por todo lo anteriormente expuesto propongo al Pleno de la corporación adopte los siguientes acuerdos:



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA  
Secretaría General - AR

1. Instar a la Junta de Andalucía, a través de la Consejería de Presidencia e Igualdad, a que cumpla con su obligación de sufragar el coste de este servicio, así como a que aumente el importe de las subvenciones, para que los Centros de Información a la Mujer, puedan seguir desarrollando ese papel fundamental en la lucha por la igualdad, así como en la atención y asesoramiento a mujeres víctimas de la violencia de género.
2. Instar a la Junta de Andalucía, a través de la Consejería de Presidencia e Igualdad, a que realice los pagos de las subvenciones en el año correspondiente, para que los Ayuntamientos no tengan que adelantar dichos importes.
3. Dar traslado a las Asociaciones locales de Mujeres, para que se adhieran a estas peticiones.”

En el expediente consta informe del Secretario General, así como dictamen de la Comisión Informativa de Bienestar Social, Sanidad, Mayores e Igualdad, de fecha 21 de diciembre de 2012.

Tras una amplia deliberación que se recoge íntegramente en archivo de audio de este pleno que tiene asignado un hash de audio con el numero “9789824AA78910F3559971081CDO3CBCB6E41048”, en la que los grupos municipales manifiestan su posicionamiento respecto a la propuesta transcrita, y que se refleja en el sentido del voto emitido, por el Sr. alcalde se somete a votación la misma, resultando:

- Votos a favor: Diecinueve (19), correspondiendo diez (10) a los concejales del Grupo Municipal Popular: D. José Alberto Armijo Navas, D. <sup>a</sup> Inocencia Quintero Moreno, D. José Alberto Tomé Rivas, D. José Miguel Jimena Ortega, D. <sup>a</sup> Gema García Rojo, D. José Miguel García Jimena, D. <sup>a</sup> María Nieves Atencia Fernández, D. Bernardo Pozuelo Muñoz, D. <sup>a</sup> María Encarnación Moreno Zorrilla y D. Antonio Villasclaras Martín; cinco (5) a los concejales del Grupo Municipal Socialista: D. <sup>a</sup> María del Carmen González Ortega, D. Luís Peña Fernández, D. Pedro Romón Fernández, D. Pablo José Jimena Herrera y D. <sup>a</sup> Rosa María Arrabal Téllez; y cuatro (4) a los concejales del Grupo Municipal de Izquierda Unida: D. Telesforo Romero Villasclaras, D. <sup>a</sup> Ana Isabel Iranzo Platero, D. <sup>a</sup> Rosario Moreno Alonso y D. Jorge Aurelio Bravo Gallardo.
- Votos en contra: Ninguno (0).-
- Abstenciones: Una (1) correspondiente a D. <sup>a</sup> Sandra Jimena Jaime, por encontrarse ausente en el momento de la votación.

En su virtud el Pleno por diecinueve (19) votos a favor y una abstención por ausencia en el momento de la votación, acuerda:

**Aprobar la moción anteriormente transcrita.**

**“12º.- MOCIÓN CONCEJAL DELEGADO DE HACIENDA: RECLAMACIÓN A LA JUNTA DE ANDALUCÍA DE LAS DEUDAS CON ESTE AYUNTAMIENTO POR**



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA  
Secretaría General - AR

**TASAS.-** Por D. Antonio Villas claras Martín se da cuenta de la siguiente moción, donde consta:

“Se ha recibido informe (registro de entrada nº 15775/2012, de 7 de diciembre) del Patronato de Recaudación Provincial, en el que constan de forma detallada los conceptos, periodos e importes de las deudas que en vía ejecutiva mantiene al día de la fecha la Junta de Andalucía con este Ayuntamiento, por los conceptos de Entrada de Vehículos, Impuesto sobre Bienes Inmuebles de naturaleza rústica y urbana, y que asciende a un total de 435.535,84 euros.

Estando pendientes de pago esas cantidades en las que el obligado al pago es la Junta de Andalucía, propongo al Pleno de esta Corporación adopte el siguiente acuerdo:

Reclamar y exigir a la Junta Andalucía haga efectiva el importe de la deuda que mantiene a día de la fecha con el Ayuntamiento por los conceptos de Entrada de Vehículos, Impuesto sobre Bienes Inmuebles de naturaleza Rústica y Urbana, que actualmente se encuentra en el Patronato de Recaudación Provincial en vía ejecutiva y cuyo un importe total es de 435.535,84 euros, según detalle que consta en el Informe de ese Patronato que se adjunta.”

En el expediente consta informe del Secretario General, así como dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda y Servicios Municipales, de fecha 21 de diciembre de 2012.

Tras una amplia deliberación que se recoge íntegramente en archivo de audio de este pleno que tiene asignado un hash de audio con el numero “9789824AA78910F3559971081CDO3CBCB6E41048”, en la que los grupos municipales manifiestan su posicionamiento respecto a la propuesta transcrita, y que se refleja en el sentido del voto emitido, si bien se incluye la modificación de que se reclame igualmente a la TGSS, por el Sr. alcalde se somete a votación la misma, resultando:

- Votos a favor: Diecinueve (19), correspondiendo diez (10) a los concejales del Grupo Municipal Popular: D. José Alberto Armijo Navas, D. ª Inocencia Quintero Moreno, D. José Alberto Tomé Rivas, D. José Miguel Jimena Ortega, D. ª Gema García Rojo, D. José Miguel García Jimena, D. ª María Nieves Atencia Fernández, D. Bernardo Pozuelo Muñoz, D. ª María Encarnación Moreno Zorrilla y D. Antonio Villasclaras Martín; cinco (5) a los concejales del Grupo Municipal Socialista: D. ª María del Carmen González Ortega, D. Luís Peña Fernández, D. Pedro Romón Fernández, D. Pablo José Jimena Herrera y D. ª Rosa María Arrabal Téllez; y cuatro (4) a los concejales del Grupo Municipal de Izquierda Unida: D. Telesforo Romero Villasclaras, D. ª Ana Isabel Iranzo Platero, D. ª Rosario Moreno Alonso y D. Jorge Aurelio Bravo Gallardo.
- Votos en contra: Ninguno (0).-
- Abstenciones: Una (1) correspondiente a D. ª Sandra Jimena Jaime, por encontrarse ausente en el momento de la votación.

En su virtud el Pleno por diecinueve (19) votos a favor y una abstención por ausencia en el momento de la votación, acuerda:



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA  
Secretaría General - AR

1º.-Reclamar y exigir a la Junta Andalucía haga efectiva el importe de la deuda que mantiene a día de la fecha con el Ayuntamiento por los conceptos de Entrada de Vehículos, Impuesto sobre Bienes Inmuebles de Naturaleza Rústica y Urbana, que actualmente se encuentra en el Patronato de Recaudación Provincial en vía ejecutiva y cuyo un importe total es de 388 052,57 euros, según detalle que consta en el Informe de ese Patronato que se adjunta.

2.- Reclamar y exigir a la Tesorería General de la Seguridad Social que haga efectiva el importe de la deuda que mantiene a día de la fecha con el Ayuntamiento por los conceptos de Tasa de Entrada de Vehículos, Impuesto sobre Bienes Inmuebles de Naturaleza Urbana, que actualmente se encuentra en el Patronato de Recaudación Provincial en vía ejecutiva y cuyo un importe total es de 47 483,27 euros

**“13º.- MOCIÓN CONJUNTA ALCALDE, CONCEJAL DELEGADA DE TRANSPORTE Y PORTAVOZ DEL GRUPO MUNICIPAL DEL PARTIDO POPULAR: RATIFICACIÓN ACUERDO J.G.L. APOYO AL SECTOR DEL TAXI DE NERJA.-** Seguidamente D.ª Inocencia Quintero Moreno se da cuenta del siguiente acuerdo de la Junta de Gobierno Local, de fecha **28 de diciembre de 2012:**

- **“7º.- MOCIÓN ALCALDE, PORTAVOZ GRUPO POPULAR Y CONCEJAL DE TRANSPORTES Y APARCAMIENTO: MOSTRAR NUESTRO APOYO AL COLECTIVO DE TAXISTAS DE NERJA.-** Seguidamente se da lectura a la siguiente moción, donde consta:

“El reciente Reglamento de los Servicios de Transporte Público de Viajeros y Viajeras en Automóviles de Turismo, servicio que coloquialmente conocemos como de taxi, aprobado por el Decreto 35/2012, de 21 de febrero, en su artículo 40.2, faculta a iniciar el servicio de transporte interurbano en otro municipio para la recogida de viajeros y viajeras en puertos y aeropuertos, en las condiciones y conforme a lo establecido en el Decreto 11/1985, de 22 de enero, por el que se regula la contratación previa de este servicio.

Esta facultad tiene su justificación en el carácter interurbano y supramunicipal de estas importantes infraestructuras de transporte que son los Aeropuertos y Puertos, y ello a pesar de que estén ubicados en determinados términos municipales. Así el Decreto 11/1985, de 22 de enero, vino a ordenar y coordinar la prestación del servicio de transporte público de viajeros y viajeras en automóviles de turismo en estas zonas, regulando de forma detallada, de una parte, la contratación previa de este servicio, e imponiendo la existencia obligatoria de un documento de control adecuado, que sirve para un exacto conocimiento de la forma de prestación del servicio, y para una actuación eficaz de inspección. Además de prever la creación de Comisiones de seguimiento del cumplimiento de los objetivos marcados en el mismo.

A pesar de que el mencionado Reglamento ha sido consensuado con las partes afectadas, Ayuntamientos, sindicatos, organizaciones de consumidores y asociaciones representativas de los taxistas, acordando mantener este derecho que es fundamental para ejercer su actividad por los taxistas rurales y turísticos,



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA  
Secretaría General - AR

actualmente se están realizando movilizaciones por parte del colectivo el servicio de taxi de Málaga, en contra de lo establecido tanto en el artículo 40.2 del Reglamento, como del Decreto 11/19885, antes mencionado, en base a argumentos que consideramos del todo injustificados, y que van en contra de los derechos de los taxistas de la provincia de Málaga, y por ende del colectivo del taxi de Nerja.

**Por todo ello, se propone al Pleno de la Corporación que adopte el siguiente ACUERDO:**

- Dar traslado a la señora Consejera de Fomento, doña Elena Cortés, y al señor Delegado Territorial de Málaga, don Manuel García Peláez, de nuestro desacuerdo sobre las pretensiones, totalmente injustas, del colectivo de taxistas de Málaga; y de nuestro apoyo al colectivo de taxistas de Nerja así como al del resto de la provincia de Málaga, para que se les respete su derecho a recoger a viajeros y viajeras en el puerto y aeropuerto de Málaga.
- Solicitar al señor Subdelegado del Gobierno Jorge Hernández Moyá, ante los recientes acontecimientos, que se tomen medidas adecuadas para garantizar la seguridad de los taxistas que acuden al aeropuerto o al puerto a prestar el servicio de recogida de viajeros y viajeras.”

En su virtud, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda:

**1º.- Aprobar la moción transcrita.**

**2º.- Que el presente acuerdo sea ratificado en una sesión plenaria que celebre la Corporación.”**

En el expediente consta dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda y Servicios Municipales, de fecha 21 de diciembre de 2012.

Tras una amplia deliberación que se recoge íntegramente en archivo de audio de este pleno que tiene asignado un hash de audio con el número “9789824AA78910F3559971081CD03CBCB6E41048”, en la que los grupos municipales manifiestan su posicionamiento respecto a la propuesta transcrita, y que se refleja en el sentido del voto emitido, por el Sr. alcalde se somete a votación la ratificación del acuerdo de la Junta de Gobierno Local transcrito, resultando:

- Votos a favor: Diecinueve (19), correspondiendo diez (10) a los concejales del Grupo Municipal Popular: D. José Alberto Armijo Navas, D.ª Inocencia Quintero Moreno, D. José Alberto Tomé Rivas, D. José Miguel Jimena Ortega, D.ª Gema García Rojo, D. José Miguel García Jimena, D.ª María Nieves Atencia Fernández, D. Bernardo Pozuelo Muñoz, D.ª María Encarnación Moreno Zorrilla y D. Antonio Villasclaras Martín; cinco (5) a los concejales del Grupo Municipal Socialista: D.ª María del Carmen González Ortega, D. Luís Peña Fernández, D. Pedro Romón Fernández, D. Pablo José Jimena Herrera y D.ª Rosa María Arrabal Téllez; y cuatro (4) a los concejales del Grupo Municipal de Izquierda Unida: D. Telesforo Romero Villasclaras, D.ª Ana



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA  
Secretaría General - AR

Isabel Iranzo Platero, D. ª Rosario Moreno Alonso y D. Jorge Aurelio Bravo Gallardo.

- Votos en contra: Ninguno (0).-
- Abstenciones: Una (1) correspondiente a D. ª Sandra Jimena Jaime, por encontrarse ausente en el momento de la votación.

En su virtud el Pleno de la Corporación, por unanimidad, (ausente en la votación D.ª Sandra Jimena Jaime), acuerda:

**Ratificar el acuerdo de la Junta de Gobierno Local, anteriormente transcrita.”**

**“14º.- MOCIÓN CONCEJAL DELEGADA DE EDUCACIÓN: INSTAR A LA JUNTA DE ANDALUCÍA QUE RECONSIDERE SU DECISIÓN DE SUPRIMIR LAS AYUDAS A LAS ESCUELAS DE MÚSICA Y DANZA.-** Interviene como ponente D.ª Gema García Rojo, dando lectura a la siguiente moción, donde consta:

“La Escuela de Música y Danza de Nerja, fue creada por Decreto de la Consejería de Educación y Ciencia de la Junta de Andalucía en el año 1.999 (Código de Centro 29 710013, ORDEN 11 DE ENERO DE 1999, BOJA nº. 24), a instancia del Excmo. Ayuntamiento de Nerja. En su plan de estudios, se reflejan las especialidades que se imparten, ballet clásico, danza moderna, talleres de bailes regionales y folklóricos, enseñanza para adultos, música y movimiento, lenguaje musical, viento madera (flauta, clarinete y saxofón), viento metal (trompeta, trombón, trompa, tuba y bombardino), violín, piano, órgano eléctrico, acordeón, guitarra y percusión. Se imparten cursos de grado para las pruebas de acceso a enseñanzas profesionales para quienes deseen continuar los estudios de música en el Conservatorio. Cuenta con agrupaciones musicales de viento y cuerda, así como coro juvenil. Igualmente, su labor no queda sólo en la enseñanza, en su plan de actividades, ofrece cuatro conciertos ordinarios a lo largo del curso. Concierto de Santa Cecilia, Navidad, Primavera y Fin de Curso. Cada año, organiza conciertos didácticos para alumnos/as de primaria de los colegios de Nerja, así como conciertos participativos para alumnos/as de infantil. En verano, de forma gratuita, se imparten cursos de piano, guitarra y danza, para los alumnos/as matriculados durante el curso académico.

En el presente curso académico (2012/2013), cuenta con un total de 410 alumnos/as de los cuales 132 son varones y 278 hembras, repartidos en un total de 609 matrículas. Son 11 profesores/as, contando con su director, los que forman el claustro. También cuenta con una Asociación de madres y padres de alumnos, los cuales colaboran ampliamente con la Escuela.

La Escuela Municipal de Música y Danza de Nerja, es la más importante de la provincia y una de las más importantes a nivel de Andalucía. Todo esto ha sido gracias al esfuerzo tanto de los anteriores concejales de Educación y Cultura, como de la dirección de la Escuela, profesores/as y AMPA, los cuales creyeron en este proyecto y han trabajado y trabajan para que la Escuela siga creciendo y formando alumnos y alumnas en las materias que se imparten.



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA  
Secretaría General - AR

Las Escuelas Municipales de Música y Danza fueron promovidas por la Consejería de Educación de la Junta de Andalucía, con el objetivo de implantar un modelo de educación musical, adaptado a las directrices de la Unión Europea y que garantizara una enseñanza musical de calidad accesible a todas las edades y niveles sociales en el conjunto del territorio de nuestra comunidad. Muchos ayuntamientos recibieron con entusiasmo esta propuesta, acogiéndose institucionalmente al decreto 233/97, apoyándose económicamente en la subvención anual que la Junta ofrecía para este tipo de centros y realizando un importante esfuerzo económico para la implantación de las escuelas.

En la resolución de 17 de septiembre de 2012, de la Dirección General de Ordenación y Evaluación Educativa, por la que se resuelve la convocatoria para el año 2012 de subvenciones a las Escuelas de Música y Danzas dependientes de entidades locales reguladas por la Orden de 6 de julio de 2011, se acordaba proceder a la supresión de ayudas a estos centros, lo que a opinión de la Asociación Andaluza de Escuelas de Música y Danza (Aemyd) y la Asociación de Profesores de Escuelas de Música y Danza de Andalucía (Pemyda), esta decisión provocará que estos centros queden abocados al “hundimiento”, según expresó el vicepresidente de Pemyda, Sebastián Pérez, el cual subrayó que la derogación de las subvenciones –una media de 4.000 a 5.000 € por escuela, de unos 120 centros homologados y adscritos a ayuntamientos, con más de un millar de profesores trabajando y más de 20.000 alumnos-, destinadas a colaborar en los gastos derivados del funcionamiento de estas estructuras. **“pone en peligro la continuidad del modelo”**. También comentó, que las cantidades de subvención iban fundamentalmente destinadas al mantenimiento de edificios y pago de suministros, así como a la celebración de actividades. Puesto que los consistorios **“ya hacen un gran esfuerzo”** en la financiación de estas escuelas, la actual situación supondrá **“la ruina total”**.

Por lo anteriormente expuesto, propongo al Pleno de la corporación, adopte el siguiente acuerdo:

- **Instar a la Consejería de Educación de la Junta de Andalucía a que reconsidere su decisión, siga apoyando el proyecto y asuma su responsabilidad para garantizar una educación musical democrática y de calidad, que no derive en un proyecto elitista y sólo accesible a unos pocos.”**

En el expediente consta dictamen de la Comisión Informativa de Educación y Cultura, Juventud y Deportes de fecha 21 de diciembre de 2012.

Tras una amplia deliberación que se recoge íntegramente en archivo de audio de este pleno que tiene asignado un hash de audio con el número “9789824AA78910F3559971081CDO3CBCB6E41048”, en la que los grupos municipales manifiestan su posicionamiento respecto a la propuesta transcrita, y que se refleja en el sentido del voto emitido, por el Sr. alcalde se somete a votación la misma, resultando:

- Votos a favor: Veinte (20), correspondiendo once (11) a los concejales del Grupo Municipal Popular: D. José Alberto Armijo Navas, D. <sup>a</sup> Inocencia Quintero Moreno, D. José Alberto Tomé Rivas, D. José Miguel Jimena Ortega, D. <sup>a</sup> Gema García Rojo, D. José Miguel García Jimena, D. <sup>a</sup> María Nieves Atencia





EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA  
Secretaría General - AR

Fernández, D. Bernardo Pozuelo Muñoz, D.ª Sandra Jimena Jaime, D.ª María Encarnación Moreno Zorrilla y D. Antonio Villasclaras Martín; cinco (5) a los concejales del Grupo Municipal Socialista: D.ª María del Carmen González Ortega, D. Luís Peña Fernández, D. Pedro Romón Fernández, D. Pablo José Jimena Herrera y D.ª Rosa María Arrabal Téllez; y cuatro (4) a los concejales del Grupo Municipal de Izquierda Unida: D. Telesforo Romero Villasclaras, D.ª Ana Isabel Iranzo Platero, D.ª Rosario Moreno Alonso y D. Jorge Aurelio Bravo Gallardo.

- Votos en contra: Ninguno (0).-
- Abstenciones: Ninguna (0).-

En su virtud el Pleno de la Corporación, por unanimidad, acuerda:

**Prestar su aprobación a la moción anteriormente transcrita.”**

**“15º.- MOCIÓN ALCALDE, CONCEJAL DELEGADA DE FORMACIÓN Y PORTAVOZ DEL GRUPO MUNICIPAL DEL PARTIDO POPULAR: CENTRO DE FORMACIÓN E INSERCIÓN LABORAL.-** Seguidamente por D.ª Encarnación Moreno Zorrilla se da cuenta de la siguiente moción, donde consta:

“En el Centro de Formación e Inserción Profesional constituye una oportunidad única para desarrollar infraestructuras inmuebles, que alberguen cursos destinados a la creación de empleo y/o capacitaciones profesionales.

La consecución de este tipo de proyectos no solamente es importante en cuanto a la inserción laboral directa dependiendo del marco de actuación, sino que además posibilita el autoempleo ya que dentro de las funciones dependientes del propio centro tiene cabida el asesoramiento laboral y la ayuda mediante subvenciones que posibiliten la creación de empresa además del seguimiento de la misma.

Este tipo de proyecto aúna formación, dinamización y compromiso por parte del ente local ya que en determinadas circunstancias las oportunas prácticas en pro de la innovación laboral pueden ser enmarcadas dentro de las actuaciones de la concejalía pertinente, con la que el carácter dinamizador del centro toma relevancia directa en el desarrollo de actividades pro-municipio. De esta manera se constata el carácter recíproco en cuanto a beneficio del propio centro.

Desarrollar a largo plazo un puesto específico de trabajo va adquiriendo creciente importancia, y que mediante la formación de las personas reduce la dependencia respecto al mercado de trabajo.

La pérdida de conocimientos en los diferentes ámbitos laborales sociales y técnicos, así como la pérdida de las habilidades laborales, describe el proceso que sufre una persona (o un grupo de ellas) que dejan de poseer el conocimiento necesario para desempeñar con éxito un trabajo o una actividad empresarial.

El progreso y la técnica moderna brindan oportunidad para conservar y desarrollar un futuro laboral con garantía no solo de desarrollo sino además de permanencia así como mejora la competitividad en cualquiera de los ámbitos



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA  
Secretaría General - AR

laborales posible.

Es por ello que las políticas de empleo son un conjunto de acciones adoptadas por los poderes públicos que tienen como finalidad, entre otras, desarrollar las medidas tendentes a la consecución del pleno empleo y para ello es primordial la adecuación cuantitativa cualitativa de la oferta y demanda, por tanto, es imprescindible la cualificación profesional. Esta Concejalía es consciente de la necesidad de la formación y promoción profesional, por lo que ve prioritario contar en el municipio con un Centro de Formación e Inserción Profesional.

Por lo anteriormente expuesto, el Grupo Municipal del Partido Popular propone a este Pleno, la aprobación de los siguientes acuerdos:

- 1º.- Solicitar una vez más a la Delegación Provincial de la Consejería de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo su implicación en el Centro de Formación e Inserción Profesional de Nerja dentro del Plan de Choque para el empleo en Andalucía 2013 a través de subvención o convenio que permita la financiación para la construcción y puesta en funcionamiento del mismo, con carácter local o comarcal.**
- 2º.- Solicitar a la Excmo. Diputación Provincial de Málaga la colaboración económica para la ejecución del proyecto.**
- 3º.- Remitir el acuerdo a la Delegación Provincial de la Consejería de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo, así como a la Diputación Provincial de Málaga.”**

En el expediente consta informe del Secretario General, así como dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda y Servicios Municipales de fecha 21 de diciembre de 2012.

Tras una amplia deliberación que se recoge íntegramente en archivo de audio de este pleno que tiene asignado un hash de audio con el número “9789824AA78910F3559971081CDO3CBCB6E41048”, en la que los grupos municipales manifiestan su posicionamiento respecto a la propuesta transcrita, y que se refleja en el sentido del voto emitido.

Se propone que el punto tercero sea: «Solicitar al Gobierno de España colaboración económica para la ejecución del proyecto»; así como que el destino del inmueble como Centro de Formación e Inserción Profesional de Nerja, será en función de la implicaciones de las otras Administraciones.

Por tanto, la moción con la propuesta de modificación aceptada por el ponente, se somete a votación la misma, resultando:

- Votos a favor: Veinte (20), correspondiendo once (11) a los concejales del Grupo Municipal Popular: D. José Alberto Armijo Navas, D. <sup>a</sup> Inocencia Quintero Moreno, D. José Alberto Tomé Rivas, D. José Miguel Jimena Ortega, D. <sup>a</sup> Gema García Rojo, D. José Miguel García Jimena, D. <sup>a</sup> María Nieves Atencia Fernández, D. Bernardo Pozuelo Muñoz, D. <sup>a</sup> Sandra Jimena Jaime, D. <sup>a</sup>



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA  
Secretaría General - AR

María Encarnación Moreno Zorrilla y D. Antonio Villasclaras Martín; cinco (5) a los concejales del Grupo Municipal Socialista: D. <sup>a</sup> María del Carmen González Ortega, D. Luís Peña Fernández, D. Pedro Romón Fernández, D. Pablo José Jimena Herrera y D. <sup>a</sup> Rosa María Arrabal Téllez; y cuatro (4) a los concejales del Grupo Municipal de Izquierda Unida: D. Telesforo Romero Villasclaras, D. <sup>a</sup> Ana Isabel Iranzo Platero, D. <sup>a</sup> Rosario Moreno Alonso y D. Jorge Aurelio Bravo Gallardo.

- Votos en contra: Ninguno (0).-
- Abstenciones: Ninguna (0).-

En su virtud el Pleno de la Corporación, por unanimidad, acuerda:

- 1º.- Solicitar una vez más a la Delegación Provincial de la Consejería de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo su implicación en el Centro de Formación e Inserción Profesional de Nerja dentro del Plan de Choque para el empleo en Andalucía 2013 a través de subvención o convenio que permita la financiación para la construcción y puesta en funcionamiento del mismo, con carácter local o comarcal.**
- 2º.- Solicitar a la Excmo. Diputación Provincial de Málaga la colaboración económica para la ejecución del proyecto.**
- 3º.- Solicitar al Gobierno de España colaboración económica para la ejecución del proyecto.**
- 4º.- Remitir este acuerdo a la Delegación Provincial de la Consejería de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo, a la Excmo. Diputación Provincial de Málaga y al Gobierno de España.”**

#### **DAR CUENTA DE ESCRITOS, COMUNICACIONES Y DECRETOS.**

Se da cuenta de la relación Decreto que obraba en el expediente de este Pleno, y que se refiere a los Decretos que dictados por la alcaldía entre los días 9/1/2013 a 5/2/2013, han sido finalizado en el programa informático de registro de Decretos.

#### **ASUNTOS DE URGENCIA**

**No se presentan.**

#### **RUEGOS Y PREGUNTAS.**

Por el Sr. alcalde se abre da la palabra a los grupos municipales para formular los ruegos y preguntas que tengan por conveniente:

**1º.- Ruego formulado por escrito del Grupo Municipal Socialista:** Por el concejal del grupo socialista D. Pedro Romón Fernández, se da lectura al ruego que se presenta por escrito y que a continuación se transcribe:

“En Nerja, como municipio turístico por excelencia en la Costa del Sol Oriental,



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA  
Secretaría General - AR

recibimos cada año a miles de turistas. Estos visitantes que vienen a disfrutar de nuestra localidad hacen que este sector empresarial sea fundamental para la economía local y el empleo de sus ciudadanos. Esta circunstancia parece desconocerla el Gobierno del "PP" que desde hace más de 17 años no ha sido capaz de dotar de una estación de autobuses digna del gran volumen de personas que llegan y se van a través de este tipo de transporte. Otra infraestructura más, bloqueada por la incapacidad del Alcalde de sacar adelante proyectos fundamentales para Nerja que incluye período tras período en su programa electoral.

Los viajeros que, sobre todo en verano, toman el autobús, tienen que hacer largas colas delante de la vieja caseta, llegando a haber verdaderas aglomeraciones. Así mismo, se carece de bancos suficientes y de sombra para aliviar el calor, teniendo que sentarse en el suelo y sobre sus propias maletas. Y qué decir del invierno, que no hay refugio y los viajeros tienen que salir corriendo para no mojarse cuando llueve.

Igualmente se carece de servicios o urinarios públicos de cualquier clase, debiendo los usuarios hacer uso de los baños de los locales de alrededor, con la consiguiente molestia.

A su vez, nuestro grupo político ha recibido ya numerosas quejas sobre incumplimientos en cuanto a horario y servicio de la empresa que gestiona la concesión. Se hace, por tanto, necesaria la intervención de este Ayuntamiento, bien contactando directamente con la empresa, o realizando las gestiones necesarias ante el Organismo Público correspondiente para dar solución a estos incumplimientos.

Por tanto solicitamos del Pleno de la Corporación la toma de los siguientes acuerdos: ACUERDOS

1.- Hacer un planteamiento de los andenes/aceras dotándolos de bancos y cornisas protectoras para que los viajeros puedan sentarse a esperar al refugio del sol y de la lluvia.

2.- Dotación de aseos públicos para los usuarios viajeros.

3.- Pedir informe a la compañía que opera principalmente en esta estación, Alsa, sobre los posibles incumplimientos de horarios, y de confirmarse estas deficiencias en el servicio de horario de autobuses, exigir su buen cumplimiento.

4.- Incluir, en el próximo Presupuesto Municipal para el ejercicio 2013 la correspondiente partida económica para que se realicen las reformas anteriormente detalladas."

**Respuesta de D.ª Inocencia Quintero Moreno:** "Es cierto que nuestro municipio lo que realmente necesita es una estación de autobuses porque lo que tenemos actualmente es una parada y todos sabemos las carencias que tienen las paradas. Claro, en las paradas no pueden haber las infraestructuras ni los servicios que requieren cuando se está esperando el autobús, pero bueno, esto es lo que tenemos y lo que, ahora mismo, no podemos disponer de otra cosa. En cuanto a mejorar la actual parada de autobuses, pues ya se están realizando algunas mejoras, porque hemos estado en contacto con la empresa que gestiona, que ahora mismo tiene la gestión del transporte, y entonces ya se están haciendo, se estado haciendo algunas mejoras, en cuanto a dotar de unos andenes y demás, para que se



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA  
Secretaría General - AR

puedan resguardar del sol y de la lluvia y demás. Pero bueno el espacio también es limitado y es lo que hay ahora mismo. No se puede tampoco hacer ahora una obra importante ni nada más porque el espacio es limitado. En cuanto a lo de instalación de servicios y demás, pues lo que estamos intentando es ver la posibilidad de que se pueda situar, en que medida se puede situar, y lo que intentamos es conseguir que sea la propia empresa que gestiona el transporte, pues quién se encargue de financiar esta infraestructura, estas instalaciones; y por lo demás, nada más que decir. >>

Ante la petición del Sr. Peña, como coponente de la “moción”, pide intervenir, y ante las dudas surgidas se opta porque sea el mismo que ha iniciado el ruego el que haga la segunda intervención.

**Sr. Romón Fernández**, toma la palabra, para decir: <<Lo que le pedimos a la Sra. Quintero no es una gran obra ni mucho menos, es simplemente adecentar, y que creo que Nerja se lo merece. A la vez, otra de las cosas que hacemos, aparte de lo de adecentar y poner bancos suficientes para que la gente no se siente en el suelo, es dotar de aseos públicos ante la gran afluencia, y además pedir un informe a la compañía que opera, principalmente en esta estación porque recibimos quejas de que no se cumple los horarios en cuanto a la puntualidad que se debería de exigir. La concesión, me imagino que está sujeta a una serie de condiciones que la empresa tiene que cumplir y en caso de que no se cumplan, es la administración la que tiene velar por su cumplimiento, y si no pues sancionar o retirar la concesión o lo que sea. Entonces le pedimos a la Sra. Quintero que anote esta circunstancia para que se informe y pida los informes correspondientes para que Nerja y los viajeros que toman el autobús en Nerja vean resueltas esta demanda que tienen. Y nada más. Que estudien la mejor manera y la forma más económicas de hacerlo, que ya he estado yo aquí hablándolo con el compañero “Semi” que él tiene la misma visión que yo, en cuanto a las mejoras que se pueden hacer, por parte de este Ayuntamiento. Y no siempre andar pidiendo, andar pidiendo, andar pidiendo y al final no hacer nada. Que para Nerja es superimportante que todos siempre estamos resaltando la importancia que el turismo tiene para Nerja. >>

**Sra. Quintero** contesta: <<Bueno, pues como ya se están haciendo mejoras, que efectivamente ya se han hecho algunas mejoras y se han instalado nuevos asientos y demás, como ya he dicho. En cuanto a las quejas en el incumplimiento del horario, pues yo pienso que los usuarios se han debido de equivocar de oficina, al ir a presentar las quejas, porque tenían que haber venido, en todo caso, a la Oficina de Atención al Ciudadano, más que al local o a la sede del Partido Socialista, no nos consta que haya ese tipo de queja en la Oficina de Atención al Ciudadano. De todas formas recabaremos información al respecto, pero que como le digo, yo creo que los usuarios se han debido de equivocar de oficina al ir a presentar quejas, al ir a presentar las quejas a la sede del Partido Socialista en vez de la Oficina de Atención al Ciudadano. Pero bueno, recabaremos información. Pues, nada más>>.



**2º.- Pregunta pendiente de contestación, en la anterior sesión plenaria:**  
Respuesta **D.ª Nieves Atencia Fernández, concejala delegada de vivienda y medio ambiente** a la pregunta que formuló en la anterior sesión plenaria **D.ª Ana Isabel Iranzo Platero, concejala de Izquierda Unida:** << Bien, pues en el pasado Pleno de 11 de enero, la señora portavoz del grupo de Izquierda Unida, Sra. Iranzo, voy a leer la pregunta para un poco refrescarnos todos de lo que trata. Pues decía que: “Ruego que se nos comunique, bien a la concejala de vivienda, bien al Sr. presidente, en calidad de presidente, o bien en calidad de diputado provincial, puesto que tenemos conocimiento, o al parecer el crédito está dado y dispone de él, EMPROVIMA, y como supongo que por su tarea como diputado estará en constante contacto con el resto de diputados, presidente y supongo que también con EMPROVIMA. Ruego que nos comunique en qué situación se encuentran estas viviendas de todo el proceso”. Le tengo que decir que todos sabemos, que por un acuerdo plenario se le cedió a la Empresa Provincial de la Vivienda de Málaga un solar situado en el entorno de El Campillo del Vidrio y ese solar, ya se llegó a firmar la escritura y pertenece ahora mismo a la Empresa Provincial de la Vivienda. Yo hice una comunicación, hice un requerimiento a la Sra. Begoña Chacón que es la gerente de EMPROVIMA, solicitándole información sobre el estado en el que se encuentra el expediente para la ejecución de las once viviendas. Lo hice por escrito porque de oído y de palabra, me habían comentado muchas cosas, pero yo quería que por escrito constara lo que ellos entendían o en que situación se encontraba ahora mismo este expediente de construcción de esas tan ansiadas y tan necesarias once viviendas sociales que tanto necesita, este pueblo de Nerja. Pues tengo que decir que ese escrito se realizó el 21 de enero, está firmado por mí el 21 de enero, y el 7 de febrero tiene entrada en este Ayuntamiento un escrito de EMPROVIMA, diciendo, firmada por la señora gerente, por Begoña Chacón, diciéndome, y lo leo textualmente que “Con relación a su carta de fecha del pasado 21 de enero queremos reiterar nuestra disposición a seguir colaborando con el municipio de Nerja para la construcción de este tan importante proyecto y necesario para sus vecinos como es el de el acceso a una vivienda social, en la atención a las necesidades que en dicho campo existe. No obstante” y aquí es donde yo quería entrar, y quería que me lo efectuaran por escrito: “es conocida la situación actual de cambios y reajustes en la Diputación Provincial, situación que este redistribución, este cambio que se están produciendo nos afecta de lleno a EMPROVIMA. El inicio del proceso de fusión que se está llevando a cabo o se está gestionando para que se fusionen SOPDE, Patronato de Turismo y EMPROVIMA SAU, producirá una redefinición de objetivos y competencias que obviamente afectará a nuestra labor cotidiana” Sigo leyendo y me dicen que: “Ello nos ha obligado a, y siguiendo instrucciones superiores, paralizar en estos momentos el inicio de actuaciones y quedar a la espera del resultado del proceso iniciado. A lo anterior tampoco es indiferente el anunciado próximo cambio legislativo relativo a la Ley de Bases de Régimen Local, y que establecerá las competencias propias de las Corporaciones Locales, entre ellas las de la vivienda”. Termina la gerente de EMPROVIMA la Sra.



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA  
Secretaría General - AR

Chacón advirtiéndonos e informándonos que “Les rogamos por tanto que comprendan el estadio en el que ahora nos encontramos y que la intención de EMPROVIAMA SAU es la de seguir adelante con la promoción de 11 VPO en Nerja en cuanto ello sea posible de acuerdo con lo anteriormente manifestado.” Esta es la respuesta oficial que me traslada EMPROVIMA que ellos apuestan por este proyecto, que ellos quieren realizarlo, pero que por circunstancias que ya ha esgrimido aquí, pues está el procedimiento más paralizado. Esto yo ya lo sabía de oídas, por tanto, paralelamente, he hecho investigaciones en EPSA, he hablado con Pilar Alarcón ¿vale? Diciéndole, porque claro este parón que va a sufrir esa revisión de vivienda a mí me preocupa; entonces, hice una investigación en EPSA y le pasé el expediente completo, por si EPSA tenían a bien, tenía a bien quedarse con el solar, se lo ofrecía a ellos, con las mismas condiciones que se le ofrecía a EMPROVIMA y si tiene a bien atender su solicitud, está ahora mismo en estudio técnico, le he pasado el proyecto, le he pasado las condiciones de la parcela. Ellos entienden que es una parcela muy golosa, puesto que está en el centro de Nerja, no como las parcelas que se suelen ceder que están en el extrarradio; y están como ya digo, en estudio técnico para comunicarme si es EPSA la que se hace cargo de este proyecto. Yo desde aquí pido colaboración de los grupos de la oposición para que intermedien en EPSA que todos sabemos que es una empresa que depende de la Junta de Andalucía para que al final sea una realidad este proyecto. Nada más.>>

**El Sr. alcalde:** Correcto. Puesto entonces, Sra. Iranzo, respuesta dada a su pregunta y pasamos a la siguiente iniciativa. Sr. García.

**3.- Pregunta presentada por escrito del Sr. García Jimena, concejal del Grupo Municipal Popular:** <<Ha sido registrada esta mañana una pregunta que formulo: El pasado mes de enero el PSOE de Nerja hacía unas declaraciones en algunos medios de comunicación manifestando que la Consejería de Salud estaba a la espera de que el grupo de gobierno del Partido Popular decidiera si se continúa con el plan funcional realizado en 2002 o se elabora uno más acorde a las necesidades actuales. Manifestaciones que, dicho sea de paso, dejan en evidencia el total desconocimiento de quién las formuló.

Como todos sabemos, fue el propio Delegado Provincial quién en reunión mantenida con éste equipo de gobierno en octubre, anunciara que ya se había elaborado un nuevo plan funcional, y que sería remitido a este Ayuntamiento para su conocimiento en el plazo de una semana. Aunque hay que decir que el factor tiempo para el Delegado es un poco confuso, ya que lo que para él es una semana, para el resto de los humanos han sido cuatro meses.

Lo cierto es que en reunión mantenida de nuevo el 30 de enero entre el equipo de gobierno y el delegado provincial, recibimos una información nada satisfactoria de parte del responsable provincial de Salud:



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA  
Secretaría General - AR

- Ahora el problema ya no es la localización de parcela para construir el Centro de Salud.
- Ahora el problema ya no son las trabas puestas en su día por la propia Delegación en el documento de cesión del suelo para el Centro de Salud.
- Ahora el problema ya no es la necesidad de reurbanizar la parcela cedida para construir el Centro de Salud.
- Ahora el problema ya no es la calificación del suelo cedido.
- Ahora el problema ya no es la necesidad de redactar un nuevo plan funcional.
- Ahora, cuando ya no hay más excusas que poner sobre la mesa, aflora el verdadero problema, problema que ya, desde este grupo municipal, habíamos anunciado hace algunos meses, y es que la Junta de Andalucía no tiene dinero para construir el nuevo centro de salud para los nerjeños.

En esa reunión, el Delegado Provincial, anunció que habría que esperar hasta 2014 para poder iniciar las obras del futuro Centro de Salud. Un jarro de agua fría, no para el equipo de gobierno, no para el Ayuntamiento, sino para todos los nerjeños que tendremos que seguir esperando aún más tiempo el inicio del tan necesario Centro de Salud.

Pero las malas noticias no quedan ahí. En una comparecencia, a petición del Grupo Popular en el Parlamento de Andalucía, la Consejera de Salud y Bienestar Social, la socialista María Jesús Montero, confirmó el pasado miércoles, que todos los proyectos de infraestructuras sanitarias anunciados a bombo y platillo por la propia consejería, quedan aplazados hasta que mejore la situación presupuestaria de la Junta de Andalucía.

Es decir, lo que hace una semana, en bocas del Delegado Provincial, habría que esperar hasta 2014, ahora, en bocas de la Consejera queda aplazado “sine die”, lo cierto es que los nerjeños llevamos esperando la construcción del Centro de Salud desde hace más de diez años, y lo que es más grave, hemos transferido a la Tesorería de la Junta de Andalucía más de un millón de euros que estaban consignados para ese centro de salud, ahora, no sabemos dónde está ese dinero.

Por todo lo expuesto, el Grupo Municipal del Partido Popular tiene a bien formular al Alcalde Presidente de este Ayuntamiento la siguiente PREGUNTA:

Ante las contradicciones entre la Delegación Provincial y la propia Consejería de Salud, ¿Tiene información oficial este Ayuntamiento de cuando se va a construir





el nuevo Centro de Salud que los nerjeños necesitamos, y tiene conocimiento de en qué ha destinado la Consejería el dinero reintegrado en su día a la Tesorería de la Junta y que estaba destinado para la construcción de ese Centro de Salud?>>.

**El Sr. alcalde** contesta: <<Sr. García la información oficial, la que proporcionó el delegado de salud en la reunión que se celebró hace unos cuantos días, de fecha de inicio de 2014. Esa es la oficial la que ha dado la Sra. Consejera en el Parlamento, es la que ha trasladado a los grupos parlamentario condicionando cualquier actuación en la Provincia de Málaga a la existencia de presupuesto. Por tanto, son dos posiciones claramente inquietantes y contradictorias ¿no? La pena es que en su día devolvimos el millón trescientos y pico mil euros. Si nos hubiéramos quedado con ese dinero que tenía un fin muy claro que era financiar el Centro de Salud, hoy afortunadamente el problema presupuestario no existiría, pero como atendimos la petición de la Consejería de devolver ese dinero. Lo cierto y verdad es que el Ayuntamiento no tiene dinero de la Consejería para financiar el Centro de Salud y lo cierto y verdad es que parece que la Consejería ha destinado el dinero que tenían que haber invertido en Nerja, en otros equipamientos sanitarios en la... deducción a la que llego yo. Pues creo que la atención política, a nivel local, tenemos que centrarla en definir cuanto antes qué es lo que queremos desde el Ayuntamiento de Nerja. Por parte de la Consejería se ha hecho un planteamiento para que nos pronunciemos. En estos momentos tenemos un Programa Funcional aprobado y un Proyecto de edificación aprobado. Eso es indiscutible. Por otra parte la Consejería ha elaborado un nuevo Programa Funcional que hace unos días recibimos en el Ayuntamiento de Nerja, que el Grupo Municipal de Izquierda Unida ha pedido copia y que se le va a proporcionar de inmediato. Nosotros, Grupo de Gobierno, hemos trasladado esa documentación, ese programa funcional, ese folio que lo contiene a los servicios técnicos para que nos asesoren con respecto a las diferencias que tendría el nuevo Centro de Salud que se pudiera construir con el nuevo Programa Funcional con respecto al Centro de Salud que actualmente tenemos aprobado; para a partir ahí, trasladarle a la Consejería qué queremos hacer: que se inicien de inmediato las actuaciones con arreglo al proyecto que tenemos aprobado, o que se lleven a cabo actuaciones de adaptación del Proyecto que tenemos aprobado con arreglo al Programa Funcional. Eso es lo verdaderamente importante en estos momentos. A partir de ahí, Sr. García, la siguiente batalla será, plantearle a la Junta de Andalucía que busque recursos presupuestarios para poder financiar esta importante actuación para Nerja. Tanto, creo que en estos momentos, lo que la responsabilidad nos impone es conseguir cuanto antes, definir nuestra posición política acerca de qué queremos para Nerja, si el actual Centro de Salud como está proyectado o un nuevo Centro de Salud con arreglo a ese nuevo Programa Funcional. Y a partir de ahí, seguir peleando. Eso en lo que se refiere al Centro de Salud. Y ya aprovecho la oportunidad para también informar a todos los demás miembros de la Corporación, la que le he traslado a la portavoz... perdón, concejala de Izquierda Unida, a la Sra. Zorrilla Alonso, y es que...perdón, Zorrilla no, Moreno Alonso, por eso siempre me gusta decir, Moreno la del Partido



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA  
Secretaría General - AR

Popular y Moreno la de Izquierda Unida, así no me confundo. Entonces, aprovecho la oportunidad para decirle que es intención de este Gobierno plantearle al delegado de salud un convenio de colaboración para que en virtud del mismo, se nos pueda autorizar al Ayuntamiento a poder construir en el actual Centro de Salud, el ascensor que todos reivindicamos desde hace muchísimo años. Ese convenio podría ser, la herramienta que pudiera permitir el que Centro de Salud actual o Ambulatorio actual estuviera dotado de un ascensor y por tanto que elimináramos una barrera arquitectónica que presenta para muchos usuarios. Evidentemente el convenio significaría autorización. El Ayuntamiento se comprometería a redactar el Proyecto, el Ayuntamiento aprobaría el Proyecto. Proyecto que evidentemente tendría que aprobar la propia Delegación de Salud. Nosotros como Ayuntamiento financiaríamos el Proyecto pero con el compromiso de la Delegación de transferirnos, en los tiempos que marquemos, el dinero que adelantáramos nosotros como Ayuntamiento, financiando una actuación que competencialmente no nos corresponde, ¿de acuerdo? Bien Sr. García, esa es la información que puedo darle con respecto al Centro de Salud y ya he aprovechado también para hablar del ascensor.

Tiene la palabra el Grupo Socialista. Sr. Peña>>

**4º.- Ruego por escrito del Sr. Peña Fernández, concejal del Grupo Municipal Socialista, que dice así:**

“Un año más se ha dado por parte de este Ayuntamiento una ayuda en concepto de abono transporte para los jóvenes nerjeños/as que cursen sus estudios fuera de nuestra localidad y necesiten viajar en autobús hasta sus centros.

Esta medida es mejorable, ya que son muchos los estudiantes de nuestra localidad, que por la situación geográfica que ocupa Nerja, entre las ciudades de Málaga y de Granada, optan por ir a la provincia vecina para estudiar sus cursos.

Asimismo, consideramos que un estudiante que solicita esta ayuda para desplazarse en autobús, es porque no dispone de vehículo privado. Por lo tanto, sabiendo que la demanda de bonos respecto a la oferta no ha sido muy elevada (19 solicitudes respecto a 10 bonos que se ofertaban) consideramos que se podrían atender todas las solicitudes.

Por lo anteriormente expuesto proponemos al Pleno de la Corporación la toma de los siguientes: ACUERDOS

1.- Aprobar la concesión de las 19 ayudas solicitadas para transporte a Málaga.

2.- Hacer extensible la solicitud a los estudiantes que deban desplazarse a la provincia de Granada, ya que son muchos los nerjeños y nerjeñas que eligen centros de esta provincia.”

Continúa diciendo que: <<Este es el ruego que planteamos con respecto a



las ayudas para el transporte de personas que están estudiando fuera de nuestra localidad. >>

**Sra. Jimena Jaime, concejala delegada de juventud**, le contesta: <<Bien, pues, Sr. Peña, 19 bonos, bueno 19 solicitudes lo que hemos recibido exactamente, 19; pero no todas cumplen los requisitos que se pedían. Entonces 19 solicitudes no podemos dar porque entonces lo que estaríamos haciendo es incumpliendo realmente los requisitos que se pedían en las solicitudes del bono de transporte. 19 no es lo que nos gustaría dar al Grupo de Gobierno y a mí en particular también, sino 200 solicitudes. Las que fuesen. El tema está en que esto no es competencia del Ayuntamiento. Que ya, desde el Ayuntamiento se hace un gran esfuerzo para dar estos diez bonos, que esto es competencia de la Consejería de Educación de la Junta de Andalucía y nosotros ya nos esforzamos bastante para dar diez bonos. Que ya le digo que nos gustaría dar no diez, sino 200 bonos; a todas la gentes y a todos los jóvenes que los necesiten. Decirles también, que bueno, que ya que hacemos ese esfuerzo, que todos los años se intenta mejorar lo que es el tema del bono de transporte al igual que todo lo que se hace desde la concejalía de juventud, desde las diferentes delegaciones del Ayuntamiento. Y nada más, recordarles que es competencia de la Junta de Andalucía, no del Ayuntamiento. Después nos dicen también que esta solicitud se haga extensible a la Provincia de Granada. Bien, Juventud tiene dos, digamos, canales de comunicación, con los jóvenes que son: los Puntos de Información Juvenil que ya se vienen haciendo desde hace unos cuantos meses, al igual que el servicio local de atención a la movida, donde los jóvenes tienen un canal bastante directo y se le hacen diferentes encuestas. En estas encuentras pues se ve las inquietudes, las necesidades y todo lo que los jóvenes nerjeños necesitan. Además también tenemos el Centro de Información Juvenil, como bien saben concejales de su Grupo, pues hay bastantes jóvenes y donde se le hacen diferentes preguntas y necesidades que ellos tienen. Obviamente antes de elaborar nosotros lo que es el tema del bono transporte, estas ayudas, se consultó, se habló con ellos, y ninguno, nadie nos ha solicitado hasta el día de hoy, solicitudes hacia Granada. Es verdad que de momento es solo hasta Málaga, pero en el momento que nos hubiesen solicitado que nos hubiesen dicho que quería algún joven ir hacia Granada, se hubiese estudiado el caso y obviamente se hubiese abierto la propuesta a jóvenes que quisiesen estudiar en Granada. Nada más. >>

**El Sr. Peña Fernández** toma la palabra para decir: <<Sra. concejala, dos cosas: una, dice que es que no cumplían los otros requisitos. Los requisitos siempre son modificables. O sea, no hay problema sino solución. Hay que intentar buscar la solución a los problemas. Yo entiendo que cuando alguien realiza la solicitud, es porque realmente le hace falta. Estamos hablando de una cantidad que ahora, no sé si usted me podría informar, pero valorar económicamente cuánto le supone al Ayuntamiento estos diez bonos que ha concedido, me gustaría saberlo, porque yo, la verdad, es que lo ignoro, y eso es una pregunta que hago para tener esa información y claro, hasta llegar a 19, para saber cual es el coste tan gravoso que



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA  
Secretaría General - AR

le supone a este Ayuntamiento. Y por otro lado, y ya para terminar, pues es que realmente, a lo mejor, se da el caso de que no le hacen propuestas de transporte a Granada porque no figura en las bases. Modifique las bases o hágalas la consulta. Muchas veces no hay que esperar a que nos soliciten, hay que generar la pregunta, son dos cuestiones. No, no, no, si está muy claro. Me dice usted que no; mire usted, hay dos cuestiones o yo puedo ofrecer o a mí se me puede pedir; bueno, pues ofrézcalo, a ver que le dice, no esté esperando a que se lo pidan, porque si ellos ven las bases, las bases ven que no hay posibilidad porque figura exclusivamente para Málaga pues dirán: <<Bueno, pues no podemos pedir para Granada>>. Haga usted la oferta y pregunte: ¿Os interesaría o hay la posibilidad o sería viable o alguien está interesado?, a lo mejor le dicen que sí. Genere usted la pregunta. Es una preocupación por los ciudadanos, para eso estamos aquí, no solamente para que ellos nos hagan solicitudes sino, nosotros, también para poder hacerles ofertas de servicios. Ofertemos el servicio, a lo mejor no hay demanda, pero si las hay, intentemos darle solución. Lo que está claro es que no figura en las bases, y no estoy culpando a nadie, simplemente es una idea. Quizás, unos porque no figura en las bases no lo piden, y otros, pues no lo ofrecemos porque no hemos caído en el detalle. No sé si me estoy explicando, esto no se trata... es que aquí siempre parece que cuando se dice algo es que vamos a ver si nos pillamos..., no, no, no, simplemente es una oferta, es una idea. Se puede ofrecer y a lo mejor les parece bien, y no lo han hecho porque no han caído en el detalle y también por nuestra parte, no hemos caído en que se podía ofrecer para Granada. Simplemente es una idea. Sencillamente.

**Sr. alcalde:** <<Sra. Jimena, para cerrar el debate sobre este ruego. >>

**Sra. Jimena Jaime:** <<La primera pregunta que me ha vuelto a hacer, es que le dijese el coste que tiene, para el Ayuntamiento, aproximadamente. Aproximadamente no. Ya veo que usted no se ha leído las bases porque es que las bases precisamente pone el importe que viene en cada bono, entonces usted haga la cuenta. Si usted cree que son 19 pues sume, porque viene en las bases reflejado. Y después me ha vuelto a preguntar también por qué no le preguntamos a los jóvenes, es que el que no escucha es usted. Le he dicho que la concejalía de juventud tiene unos Puntos de Información Juvenil que va a cada instituto y que le pregunta a los jóvenes y que le hace encuentra y un servicio local de atención a la movida donde también hace numerosas encuestas. Entonces, no ha escuchado nada de lo que le he contestado. Con esto le quiero decir que sí se les pregunta a los jóvenes que como ya bien le he dicho antes que desde el Centro de Información Juvenil se pregunta que ningún joven se ha interesado y si usted está en la calle como Jóvenes Socialistas también los están, generalmente los jóvenes que están en Granada viven en Granada. Ya he dicho también que si se nos hubieran solicitado lo hubiéramos estudiado y lo hubiésemos ampliado, pero como no se ha solicitado, y no solo porque no venga en las bases sino porque no nos lo han demandado, por eso mismo, nos hemos regido solo a Málaga. Que no teníamos ningún problema en hacerlo también a Granada. >>



**5º.- Ruego por escrito del Sr. Romero Villasclaras, portavoz del Grupo Municipal de Izquierda Unida:**<<Bueno, vamos a ver si sustanciamos la moción de Izquierda Unida que ha derivado en ruego, según informe del Sr. secretario. Me gustaría hacer una primera puntualización: en el orden del día en “ruegos y preguntas” aparece en el apartado D): “Ruego Grupo Municipal de Izquierda Unida-Convocatoria por Andalucía. Muro polideportivo municipal”, yo no sé si es que a veces queremos sintetizar demasiado las mociones, pero la moción-ruego de Izquierda Unida decía lo siguiente: “Arreglo de los vestuarios y muro del antiguo campo de fútbol”. Que no es lo mismo. Porque yo entiendo que el polideportivo municipal son las pistas de tenis,.. o sea que estamos hablando de dos muros distintos; porque nosotros sí queremos que ustedes sepan de lo que estamos hablando, entonces me gustaría que se corrigiera, por favor.>> A preguntas aclaratorias dice:<<Sí, “Arreglo de los vestuarios y muro del antiguo campo de fútbol”, no del polideportivo municipal.>> Continúa en el uso de la palabra y dice:<<Bien, como es sabido por todos ustedes, y sobre todo por el concejal de deportes, que me imagino que será el que me va a contestar a este ruego, usted conoce perfectamente el estado deplorable, no lo sabe, ¿no?, estado lamentable, vergonzoso, vergonzoso para todos, no solo para usted que están en equipo de gobierno, sino yo creo que para todos los nerjeños que utilizan esas instalaciones y muy especialmente por nuestros hijos, tanto de un grupo como de otro, como de cualquier otro ciudadano que va allí a hacer sus prácticas deportivas de futbol o de lo que sea y ve el estado lamentable, repetimos, de cómo están las instalaciones. Las últimas, es verdad que hubo unas últimas inundaciones que provocaron que un muro se agrietara que actualmente está vallado. El Sr. concejal perfectamente conoce que la recogida de pluviales del campo de futbol, está totalmente atorado de una pelotitas blancas que suelta el césped artificial. Bueno, ha habido problemas de humedades, se han caído escayolas, el mobiliario de duchas está obsoleto, oxidado, vergonzoso, hay puertas rotas, hay otras puertas que acceden a servicios que no tienen mando. O sea, una serie de problemas que son importantes... bueno, el tema eléctrico muchas veces..., el cuadro eléctrico que yo creo que no pasa ni la normativa; bueno, cables pelados, liados con un poco de fixo de cualquier manera, sin sus tapas correspondientes. Y estamos hablando de una instalación pública que entre todos debemos de mejorar y de mantener. Y aunque yo entiendo que el equipo de gobierno y el Sr. concejal están pendiente, ha hecho algunos reparcheos, intentando que con un poco de pintura se disimule algo que está totalmente obsoleto y que lo que necesita es que entre todos nos pongamos de acuerdo y metamos allí una máquina y lo echemos abajo. Estoy hablando de los vestuarios. El muro se podrá arreglar, imagino, como mínimo los vestuarios, y de hacer algo mínimamente decente para todos los usuarios. Y bueno lo que viene a decir la moción-ruego, pues bueno, solicitamos en su día que hubieran informes técnicos de salubridad y de que esa infraestructura está en condiciones para su uso, que nosotros entendemos que no. Y en otro orden de cosa se ruega y se pide que en los presupuestos de 2013 aparezca una partida, como ya apareció en programas electorales del Partido Popular, quiero recordar



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA  
Secretaría General - AR

del año 2007, donde se iba a arreglar; incluso había partidas presupuestarias en el capítulo de inversiones, usted me corrige si me equivoco, en el año 2010 y año 2012, porque el año 2011 fue el año del Plan de Ajuste, donde aparecieron los dineros que faltaban. Y no se han ejecutado y me gustaría que me contestara que por qué no se ha ejecutado esa obra y adonde han ido a parar esos dineros. Y que nos pongamos todos de acuerdo, entre todos nos pongamos de acuerdo en que esta instalación, lo antes posible, y que ruego ahora que está aquí Antonio Villasclaras que está muy liado con los presupuestos, esperemos que sea, que lo normal sea que entre todos busquemos partida económica y arreglemos aquello decentemente. Muchas gracias. >>

El escrito presentado por Izquierda Unida dice así:

“La práctica deportiva repercute positivamente en el estado de salud de las personas. Esta conciencia de sacar tiempo para mejorar la forma física está ya enraizada en la población, cuya participación en las diversas disciplinas va en aumento gradual. Desde siempre, uno de los estratos que más ha disfrutado y en mayor número de los deportes más tradicionales, llámense fútbol, atletismo, baloncesto, balonmano o voleibol, han sido los niños y jóvenes, que nunca han perdido la oportunidad de apuntarse a una u otra escuela deportiva municipal desde las edades más tempranas.

Aunque no es la parte más importante a la hora de realizar una actividad deportiva, unas instalaciones de calidad y en buen estado se antojan necesarias para que estas prácticas puedan considerarse del todo satisfactorias. En nuestra localidad, hemos tenido resultados variados en la construcción y el cuidado de las infraestructuras deportivas. Por un lado, a todos se nos vienen a la mente edificios que desde el primer momento no tuvieron la calidad que de ellos se esperaba pero, por otro, vemos como en otras infraestructuras Nerja tiene incluso categoría de aceptación internacional.

Una de esas instalaciones que han estado con nosotros durante décadas y que han formado parte de nuestra historia personal en algún que otro momento son las que componen el Estadio Municipal de Deportes de Nerja, el antiguo campo de fútbol, situado en calle Carlos Millón, que ha servido principalmente como lugar de entrenamiento de las muchas categorías que los diversos clubes y Escuelas Deportivas Municipales de fútbol tiene o han tenido en su organigrama (desde prebenjamines a senior).

Sin embargo, parece que, para estas instalaciones, cualquier tiempo pasado fue mejor. Actualmente, son muchos los agujeros, que se aprecian en la zona de vestuarios y en el vomitorio que da acceso al campo, tanto en paredes como en techos, al parecer todos estos desperfectos están motivados por la ausencia o rotura de la impermeabilización de la techumbre, dando una imagen de humedad y deterioro lamentable y peligroso. Asimismo, tampoco son escasas las paredes donde se muestran huecos que deberían de estar cubiertos de azulejos y que no lo



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA  
Secretaría General - AR

están, tal y como se muestra en los archivos de imagen que acompañan a la moción. De igual manera, se muestra el estado de uno de los muros que separa el estadio del instituto, el cual da a una calle vecinal, zona que se encuentra acordonada por peligro de derrumbe. A todo ello habría que añadir el estado de griferías y perchas, que sufren de igual manera el paso del tiempo, con pérdidas de agua y oxidación.

El registro de esta moción viene motivado por la necesidad que, desde el grupo municipal de Izquierda Unida, vemos en la rehabilitación de las instalaciones deportivas ya citadas, no ya sólo por mejorar la imagen del edificio, sino por eliminar y evitar posibles problemas que pueda conllevar el actual estado de la infraestructura.

Por todo lo expuesto anteriormente, el grupo Municipal de Izquierda Unida en el Ayuntamiento de Nerja, propone al Pleno de la Corporación apruebe los siguientes ACUERDOS

1.- Que se realicen informes técnicos municipales para evaluar la situación de dichas infraestructuras.

2.- Que en los Presupuestos Municipales para el año 2013 se genere una partida para el arreglo y rehabilitación de las instalaciones del estadio Municipal de Deportes de Nerja, u otras acciones distintas, según informes pertinentes.”

**Responde el Sr. Tomé Rivas, concejal delegado de deportes:** <<Pues efectivamente, como dice el Sr. Romero, esto es un ruego, pasa de ser moción a ruego, yo ya le he contestado en diversos medios. Creo que le he contestado, no me importa contestarle una vez más. Evidentemente, como ya le dije, tanto los informes técnicos, al día siguiente Sr. Romero, al día siguiente desde que cogió este concejal la concejalía, valga la redundancia, visitando todas las instalaciones, y haciéndose cargo de todas y cada una de las peticiones que nos hacían desde diferentes escuelas. Lo he comentado en más de una ocasión. Podría preguntarle a las diversas escuelas o a los diferentes referentes deportivos si hasta ahora todas las peticiones que se han ido haciendo, prácticamente todas se han ido cumpliendo. Me han pedido que arregle los vestuarios y los aseos de fuera porque se mojaban, arreglado; me dijeron que se pusiera una valla para que los niños no se cayeran, puesta; evidentemente, los vestuarios, hay que reconocerlo, es una evidencia que están ya mayores, son vestuarios que tienen ya su tiempo. Pero también hay que reconocer Sr. Romero que no se ha parado de invertir y de hacer dentro de todas las posibilidades que hemos tenido. Usted me pregunta porque en su moción pone dos puntos muy claros que informes técnicos y como le contesté, no solamente desde que cogí la concejalía, sino con la evidente lluvia que hemos tenido en estos días, al día siguiente estaban todos los informes técnicos hechos, todos, de arriba y de abajo. En cuanto a sanidad, salubridad, que no lo pone en la moción, es una cosa que usted la incorpora ahora o la clarifica ahora, porque



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA  
Secretaría General - AR

tampoco en su moción pone los informes técnicos que quería. En cuanto a salubridad también le he contestado que todas las instalaciones pasan sus respectivos controles de sanidad y todas las instalaciones están correcta, en concreto esto tenemos nuestro control y prevención de legionelosis que se hace casi mensualmente y lo han pasado todos, sin ningún tipo de problemas. En cuanto a sanidad, sin ningún tipo de problemas, sé que a lo mejor no lo sabe, pero realmente es así. Lo que usted me dice que se ha hecho un reparcho; hombre, es que se tiene que arreglar, Evidentemente, lo que se ha desprendido se tendrá que arreglar y se tendrá que mejorar; y como le he contestado también tanto en prensa como en televisión, se ha arreglado cuando, cuando se ha podido arreglar por las circunstancias, porque se inunda y lo primero que hay que hacer, en las inundaciones, se nos cae la escayola, esos cables pelados, que usted dice, son porque las cajas de electricidad se han quitado para que se ventilen y no salten. O sea que todo tiene un por qué. Por qué que yo creo que se lo he explicado. ¿Mejorarla? Claro que está en la voluntad. Usted pide que se incorpore una partida, si ya tienen el borrador del presupuesto, por lo menos lo que me dice mi compañero Antonio Villasclaras desde hace ya tiempo y ya aparecía una partida antes de todo esto para el arreglo de los vestuarios; así de claro, vamos, por lo menos es la información que me da nuestro concejal. En fin Sr. Romero, por eso le decía muchas veces, y le he dicho por activa y por pasiva que llegaban tarde, porque es que todas las actuaciones que estaban ustedes pidiendo se estaban realizando. Lo primero que se ha tenido que hacer, lo que nos han dicho los técnicos, lo primero que hay que hacer es dejar que aquello se seque; una vez que está seco, impermeabilice; una vez que impermeabilice, arregle los techos y escayola; y una vez que se arregle los techos y escayola y que se ventile, porque esté seco, arregle todas las demás cosas, y eso es lo que se está haciendo. Nadie ha dicho que las reparaciones se hayan terminado, nadie. De hecho usted mismo me dice, es que el muro está todavía ahí. Efectivamente, en cuanto terminemos lo del polideportivo pasamos al muro que la programación por, digamos, por motivos de prioridad que nos han dicho los servicios de infraestructura. Estamos siguiendo un calendario de arreglo conforme nos lo están diciendo, no porque yo lo diga o yo lo quiera o lo deje de querer. Que podemos decir, yo le puedo decir que se está haciendo gestiones ante diversas administraciones para ver si puedo traer dinero para mejorar aún más. Pero que mire usted ¿que no se está haciendo nada? No. Que se está haciendo lo que nos dicen los técnicos y de la manera que nos lo están diciendo. ¿Que podemos mejorar? Completamente de acuerdo con usted, en ese aspecto me van a encontrar siempre de frente. Pero mire usted, no me diga que es que esto está quitado de en medio que esto está dejado de la mano de Dios porque la verdad, el esfuerzo se ha hecho; y como ruego, como ruego le estoy diciendo que es que le digo que sí, porque se está haciendo, no le puedo decir que no>>.

**Sr. Romero Villasclaras:** <<Aclararle al Sr. concejal de deportes, yo sé que se están haciendo cositas pero yo lo que quiero que también me diga, es qué cuantía va a venir en los presupuestos, porque cuando yo, nosotros presentamos esta moción no se habían elaborado los presupuestos, si ustedes lo han hecho *a posteriori*.





EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA  
Secretaría General - AR

Nosotros hemos visto unas deficiencias que nos parecía digna de reseñar y lo hemos presentado como moción y lo hemos denunciado en los medios de comunicación para que los vecinos conozcan la realidad. Eso es así. Usted dice que pasa todos los informes, ¿la instalación eléctrica pasa los informes de un ingeniero? Como está la caja de luz, ¿usted ha visto las fotografías? ¿Eso pasa todos los filtros? Yo no me lo creo. Usted siempre se excusa: “desde que yo llevo en deportes”. Mire usted, el Partido Popular, llevan 17 años gobernando este Municipio. Y ha prometido en distintas campañas electorales que eso se iba a arreglar e incluso han llegado a consignar partida en el capítulo de inversiones, se lo he dicho y usted no me ha contestado, pero no la han llevado a cabo, y no me ha dicho nada; o sea, este año usted me puede decir, nosotros le instamos a que la ponga en los presupuestos y por favor que la ejecuten; y si hay que pedirle dineros a otras administraciones, le vamos a apoyar, pero eso está tercermundista, obsoleto, vergonzoso. Usted sabe perfectamente que cuando viene un equipo deportivo a esas instalaciones, a los visitantes se lo llevan al polideportivo para no enseñarle esa vergüenza, para que cuando se vayan de Nerja no digan: “Hay que ver la gente de Nerja las instalaciones, ¿cómo pueden tener eso?” Eso lo sabe usted perfectamente, y Nerja tiene un prestigio a nivel deportivo que esas instalaciones en concreto, hace ya años, no desde que está usted de concejal de deportes sino años que este equipo de gobierno tenía que haber puesto pie en pared. Y yo no digo que haga usted allí un estadio nuevo ni amplíen a un campo de fútbol para hacer un campeonato mundial no, no. Sino simplemente lo que hay echarlo abajo y hacerlo nuevo, decente. Sin lujos, pero decente. Para cuando vengan, y nuestros niños, y los equipos que vengan de fuera vean que Nerja tiene unas instalaciones acorde a las circunstancias de crisis pero en condiciones. Y yo creo que no se dan las explicaciones y es que... promesas, promesas y no nos lleva a ningún sitio. Muchísimas gracias>>.

**Sr. alcalde:** <<Sr. Tomé, cerramos el ruego>>.

**Sr. Tomé Rivas, contesta:** <<Sí, muy rápido. Usted dice que son bochornosas, y yo le digo que en el estado en el que las cogió este grupo de Gobierno sí que fueron bochornosas. Usted si me retrae en el tiempo, nos podemos retraer en el tiempo todo lo que usted quiera. Y las instalaciones que cogieron... ¿me deja usted? Yo no lo he interrumpido ni medio segundo, haga usted el favor de atenderme igual. Usted me dice que son bochornosas, y bochornosas fue el estado en que este grupo de Gobierno, ya que usted me hace la referencia en el tiempo yo se la hago también. Bochornoso fueron el estado en el que este grupo de Gobierno las cogió. Porque ese campo de fútbol, si no recuerdo mal, el césped artificial lo ha hecho este gobierno, la cubrición de las gradas del campo de fútbol lo ha hecho este Gobierno, el arreglo de los alumbrados del campo de fútbol lo ha hecho este Gobierno, dos reformas de los vestuarios de ese campo que van ya, lo ha hecho este grupo de Gobierno, y me parece que muy poquito, muy poquito, muy poquito ha hecho el grupo que estaba anteriormente. Así que del estado bochornoso del que viene a como está ahora podíamos hablar largo y tendido. Y en cuanto a las



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA  
Secretaría General - AR

inversiones, que no se me olvidaban las tengo aquí apuntadas y se lo he dicho también en prensa, ¿por qué no va usted a la Consejería y mira a ver quienes son y desde que año han suprimido las ayudas a las infraestructuras deportivas? Vaya usted a la Consejería competente en la materia que es donde la pedimos, y vaya usted controlando los años que fueron, donde aparecen esas subvenciones en nuestro presupuesto y como vienen determinadas con cargo a qué partida y pregunte usted por qué en la Consejería de Turismo, Comercio y Deporte la quitaron. Porque, en aquel entonces, cuando la quitaron en aquel entonces cuando las llevabamos nosotros en los presupuestos, desde luego crisis como que no había, estábamos en la *champion league*, pero sin embargo esa reducción de subvenciones en materia de infraestructura turística fueron las dos primeras que si no recuerdo mal y si según lo que me dicen los técnicos de los agentes desarrollo local, las primeras subvenciones que han quitado, con lo cual comparando con mi compañero no se pudieron realizar esas inversiones. Así que señor Romero, podemos tirar y hablar muchísimo, si yo le doy la razón, tenemos que mejorarla, y en eso estamos, en eso estamos. Pero también le digo Sr. Romero que lo que no podemos hacer es decir: “oiga miro lo que me conviene y cuando me conviene y de la manera que me conviene, y el resto que no lo mire”; además me alegro mucho que ya vaya usted mirando las instalaciones deportivas de futbol y no otras, que siempre normalmente miraba usted otras más que las del futbol>>.

**Sr. alcalde:** <<Sr. Tomé muchísimas gracias. Sr. García, Grupo Popular>>.

**6º.- Pregunta del Sr. García Jimena, concejal del Grupo Municipal Popular:** <<Sr. alcalde, vamos a ver, dice el R.O.F. concretamente el art. 97 que pueden plantear ruegos y preguntas todos los miembros de la Corporación, o los grupos municipales a través de sus portavoces. Además de que lo dice el R.O.F., en junio de 2006, ya se ha hablado de esto aquí esta mañana, hay un acuerdo plenario que reconoce el derecho del grupo de Gobierno a formular ruegos y preguntas. Ese ejercicio lo venimos formulando, yo soy consciente, Sr. alcalde de que hay algunos miembros de esta Corporación que se sienten mal, que se sienten mal cuando el Gobierno formula alguna pregunta o algún ruego al alcalde, concretamente cuando todos sabemos que esos ruegos, como se hacen en cualquier administración, Junta de Andalucía, Diputación, cualquier administración, los grupos de Gobierno también se hacen preguntas a sí mismo. A lo mejor, a lo mejor, con un claro, buscando un claro ejercicio de que los que no se enteran se enteren. Es lo que se se ha pretendido esta mañana con la pregunta que ha formulado el grupo de Gobierno al alcalde para que los que no se enteran y lo que es peor, si se han enterado, han metido ante los medios de comunicación pues que se enteren. Dicho eso, y quedando claro que tenemos el ejercicio, nos ampara el derecho de poder formular ruegos y preguntas, en este segundo turno, le voy a rogar que cediendo nosotros el tiempo que nos queda, vamos a renunciar a formular ese ruego y pregunta para que vecinos que hay aquí en el salón de plenos, si quieren formular algún ruego, damos por finalizado el Pleno renunciando al tiempo que nos pertenece para finalizar con el público>>.



**EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA**  
**Secretaría General - AR**

**Sr. alcalde:** <<Pregunto a los portavoces>>.

**Sr. Peña Fernandez, portavoz del Grupo Municipal Socialista:** <<Renuncio también y doy la facultad al Sr. alcalde para que levante el Pleno>>.

**El Sr. Romero Villasclaras Grupo Municipal de Izquierda Unida** manifiesta su conformidad con que se finalice la sesión plenaria en estos momentos.

Y no habiendo más asuntos que tratar se levanta la sesión siendo las 15:26 horas del día de la fecha indicada al principio de esta acta.

Y siendo las quince horas veintiséis minutos del día ocho de febrero de dos mil trece, se levanta la sesión, de lo que doy fe.

**EL SECRETARIO,**

**-Benedicto Carrión García-**